UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

MAESTRIA EN TRIBUTACION Y FINANZAS

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER EN TRIBUTACION Y FINANZAS.

TEMA:

"EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA, LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y LA PRESION FISCAL EN EL ECUADOR, PERIODO 2008-2012".

AUTORA:

Ing. Luisa Elizabeth Morocho Quilambaqui

TUTORA:

Eco. Ana Lucía Pico Aguilar

Guayaquil – Ecuador

Septiembre de 2014

Agradecimiento

Al culminar con éxito una meta más en mi vida, agradezco primeramente a Dios por haberme dado la capacidad para desarrollarme en mis estudios universitarios y el don de la perseverancia para avanzar diariamente en este largo caminar lleno de retos y sacrificios.

A mis padres Luis (+) y Olga que con gran esfuerzo lograron darme una buena educación, por haber hecho de mí una persona de bien con sus principios y valores, inculcando en mí desde pequeña el deseo de superación personal para lograr mis anhelos.

A mi hija Anahí que es la razón de mi superación personal y el motor que hace funcionar mi vida, por haberme permitido utilizar el tiempo que le pertenecía en mis estudios universitarios.

A mi esposo Eduardo, por su paciencia y apoyo incondicional brindado durante el desarrollo de mis estudios superiores.

A mi tutora Ana Lucia, por haberme guiado con paciencia y sabiduría el desarrollo de mi tesis y a todos los profesores de esta maestría por todos sus conocimientos trasmitidos, gracias.

Luisa Morocho

Dedicatoria

Dedico cada esfuerzo realizado en el cumplimiento de esta tesis, a Dios por darme la capacidad y fortaleza suficiente para superar las adversidades que se me presentaron en mi diario vivir.

Dedico además este trabajo a Anahí, mi hija y ha Viviana mi hermana para que tomen como ejemplo mi espíritu de superación y lo apliquen en su vida, ya que no hay objetivo imposible de cumplir, solo hay que tener la firme convicción de querer hacerlo.

Luisa Morocho

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO Y SUBTÍTULO: EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA, LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA PRESIÓN FISCAL EN EL ECUADOR, PERÍODO 2008 - 2012		
AUTOR/ ES: ING. LUISA ELIZABETH MOROCHO QUILAMBAQUI	**REVISORES: ANA LUCIA PICO AGUILAR**	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	**FACULTAD: DE CIENCIAS ECONOMICAS**	
CARRERA: MAESTRÍA EN TRIBUTACION Y FINANZAS		
FECHA DE PUBLICACION: 29/09/2014	**Nª DE PÁGS: 97**	
ÁREAS TEMÁTICAS: - Tributación - Economía		
PALABRAS CLAVE: Impuesto a la Renta, Recaudación, Presión Fiscal, Cohesión Social, Producto Interno Bruto, Política Fiscal, Anticipo, Gasto Público, Inversión Social.		
RESUMEN: La presente investigación tiene la finalidad de analizar la evolución del Impuesto a la Renta y su anticipo, establecer el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos trazados para la recaudación tributaria, medir la presión fiscal y analizar el impacto de la recaudación del Anticipo del Impuesto a la Renta en la inversión pública y social, resultado de ello podremos opinar si la utilización de las recaudaciones tributarias para el gasto social generan un impacto positivo en los ecuatorianos y ello ha permitido fomentar la cultura tributaria que se ha desarrollado en grandes proporciones en los últimos siete años.		
Nº DE REGISTRO (en base de datos):	**Nº DE CLASIFICACIÓN:**	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	**SI X**	**NO**
CONTACTO CON AUTOR/ES:	**Teléfono: 0993304709**	**E-mail: lem-3001@hotmail.com**
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	**Nombre:** Econ. Natalia Andrade Moreira	
	Teléfono: 2293083 - 2293052	
	E-mail: www.ug.edu.ec	

Guayaquil, 29 de septiembre de 2014.

Señor Economista
Fernando García Falconí
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de Guayaquil
Presente.

Señor Decano:

Me permito poner a su consideración el informe relativo a la tesis de la maestría en Tributación y Finanzas, titulada **"El Anticipo del Impuesto a la Renta, la recaudación tributaria y la presión fiscal en el Ecuador, período 2008 - 2012"** presentado por la ING. LUISA ELIZABETH MOROCHO QUILAMBAQUI, y que usted se dignó nombrarme como tutora, al respecto debo señalar lo siguiente:

1. La estructura metodología del trabajo es la adecuada y cumple con los puntos planteados en el proyecto de tesis aprobado oportunamente por la Dirección de la Maestría.

2. La tesis cumple los parámetros técnicos, metodológicos y científicos que la amerita.

3. La investigación del maestrante está muy bien lograda, tanto sus conclusiones como recomendaciones son las adecuadas.

Por el antecedente expuesto, apruebo la tesis con los méritos académicos que corresponde, por lo que solicito a usted, autorice la conformación del tribunal para la revisión y aprobación de la misma y la sustentación.

Atentamente,

Ana Lucía Pico Aguilar
Tutora

ÍNDICE GENERAL

agradecimiento II
Dedicatoria III
Índice general VI
Índice de cuadros VIII
Índice de gráficos IX
Índice de ilustraciones X
Introducción 1
CAPITULO 1 5
GENERALIDADES DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA, LA PRESION FISCAL, LA POLITICA FISCAL Y EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. 5
1.1 Los impuestos 5
1.1.1 Concepto 5
1.1.2 Tipos de impuestos 5
1.2 El Impuesto a la Renta 9
1.2.1 Elementos de Impuesto a la Renta 9
1.2.2 Sujetos del impuesto a la renta 9
1.2.3 Base imponible: 10
1.2.4 Cuantía: 10
1.2.5 Declaración y pago: 11
1.2.6 Conciliación tributaria 11
1.3 El Anticipo del Impuesto a la Renta 13
1.3.1 Naturaleza jurídica del Anticipo del Impuesto a la Renta 13
1.3.2 Evolución de la normativa del anticipo del Impuesto a la Renta 14
1.3.2.1 Anticipo del Impuesto a la Renta, periodo 2004 – 2007. 14
1.3.2.2 Anticipo del Impuesto a la Renta, periodo 2008. 16
1.3.2.3 Anticipo del Impuesto a la Renta, período 2009. 19
1.3.2.4 Anticipo del Impuesto a la Renta, período 2010. 20
1.3.2.5 Anticipo del Impuesto a la Renta, período 2011. 21
1.3.2.6 Estudio del cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta y liquidación de este impuesto. 22
1.4 La política fiscal y la presión fiscal 24
1.5 Presupuesto General del Estado 26
CAPITULO 2 29
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2008-2013 29
2.1 Evolución de la recaudación tributaria total 29

2.2 Reformas Tributarias en el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, periodo 2007-2013. 31
2.3 Evolución de la recaudación tributaria por tipo de impuestos. 36
2.4 Evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta. 41
2.5 Evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta por tipo de contribuyente. 45
2.6 Participación de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta sobre el Producto Interno Bruto (PIB). 49
CAPITULO 3 51
LA PRESION TRIBUTARIA 2008-2013 51
3.1 La presión fiscal en América Latina y en Europa 51
3.2 Evolución de la presión fiscal en el Ecuador. 56
3.3 La presión fiscal en el Ecuador por tipo de impuestos. 57
3.4 La presión fiscal en el Ecuador, con los antiguos y nuevos impuestos adoptados por el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado. 58
3.5 La presión fiscal en el Ecuador, con las contribuciones de la seguridad social, aranceles y aportes de los gobiernos seccionales. 61
CAPITULO 4 64
IMPACTO DE LAS RECAUDACIONES 2008-2013 64
4.1 El Presupuesto del Gobierno Central 64
4.2 En la inversión pública 68
4.2.1 Transporte y vías de comunicación 68
4.2.2 Matriz energética 73
4.3 En la Inversión social 77
4.3.1 En educación 77
4.3.2 En salud 86
4.3.3 En bienestar social y trabajo 88
4.3.4 Desarrollo urbano y vivienda 90
CAPITULO 5 93
5.1 Conclusiones: 93
5.2 Recomendaciones: 95
BIBLIOGRAFIA 96

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1	Cálculo del Impuesto a la Renta de personas naturales	7
Cuadro N° 2	Cálculo del Impuesto a la Renta de sociedades	7
Cuadro N° 3	Participación del IVA con respecto a los ingresos	8
Cuadro N° 4	Tabla de Impuesto a la Renta de personas naturales	10
Cuadro N° 5	Fechas de vencimiento para declaración y pago del Impuesto a la Renta	11
Cuadro N° 6	Cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta del Sr. Carlos Andrade (PNOC)	15
Cuadro N° 7	Cálculo del anticipo Impuesto a la Renta de ANTONIVAL S.A	16
Cuadro N° 8	Cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta del Sr. Carlos López (PNOC)	18
Cuadro N° 9	Cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta del Sr. Carlos López (PNOC)	19
Cuadro N° 10	Crecimiento de la recaudación tributaria	31
Cuadro N° 11	Recaudación anual por tipos de impuestos	37
Cuadro N° 12	Participación del Impuesto a la Renta sobre la recaudación total	45
Cuadro N° 13	Crecimiento de la recaudación tributaria en comparación con el Producto Interno Bruto (PIB)	49
Cuadro N° 14	Participación del Impuesto a la Renta sobre el Producto Interno Bruto (PIB)	52
Cuadro N° 15	Presión fiscal de los países de América Latina	54
Cuadro N° 16	Presión fiscal de los países de Europa	57
Cuadro N° 17	Presión Fiscal del Ecuador por tipo de impuestos	59
Cuadro N° 18	Presión fiscal del Ecuador con los impuestos antiguos	56
Cuadro N° 19	Presión fiscal del Ecuador con los impuestos nuevos	60
Cuadro N° 20	Ingresos totales del presupuesto general del Estado	61
Cuadro N° 21	Ingresos totales en porcentajes del Producto Interno Bruto	62
Cuadro N° 22	Presupuesto del Gobierno Central	65
Cuadro N° 23	Composición de los ingresos del Presupuesto del Gobierno Central	67
Cuadro N° 24	Presupuesto del Gobierno central frente a la inversión en trasporte y telecomunicaciones	69
Cuadro N° 25	Inversión en transporte y telecomunicaciones	70
Cuadro N° 26	Inversión en transporte y telecomunicaciones	72
Cuadro N° 27	Presupuesto del Gobierno central frente a la inversión en la matriz energética	74
Cuadro N° 28	Proyectos emblemáticos para cambiar la matriz energética en el Ecuador	76
Cuadro N° 29	Presupuesto del Gobierno central frente a la inversión en educación	77
Cuadro N° 30	Población estudiantil atendida en el programa de universalización de la educación inicial de 0 a 5 años	78
Cuadro N° 31	Población estudiantil atendida en la consecución de la política de universalización de la educación general básica de primero a Décimo	79
Cuadro N° 32	Inversión en mobiliario, equipos, construcción y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas	81
Cuadro N° 33	Colegios réplica en funcionamiento	81

Cuadro N° 34 Unidades educativas del milenio en funcionamiento…… 82
Cuadro N° 35 Proyectos de inversión para el cumplimiento del objetivo estratégico N° 5……. 82
Cuadro N° 36 Proyectos De Inversión Para El Cumplimiento Del Objetivo Estratégico N° 6……. 83
Cuadro N° 37 Proyectos de inversión en educación superior…….…. 86
Cuadro N° 38 Presupuesto del Gobierno central frente a la inversión en salud…….. 87
Cuadro N° 39 Presupuesto del Gobierno central frente a la inversión en bienestar social y trabajo…… 89
Cuadro N° 40 Presupuesto del Gobierno central frente a la inversión en desarrollo urbano y vivienda……. 90

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Evolución de la recaudación tributaria total…… 29
Gráfico N° 2 Participación de los impuestos directos e indirectos……... 38
Gráfico N° 3 Participación de los impuestos directos en la recaudación total …… 39
Gráfico N° 4 Participación de los impuestos indirectos en la recaudación total …. 40
Gráfico N° 5 Evolución de la recaudación del Impuesto a la Renta……..... 41
Gráfico N° 6 Evolución de la recaudación del Impuesto a la Renta por tipo de contribuyente……. 47
Gráfico N° 7 Países con mayor presión fiscal en América Latina……..... 53
Gráfico N° 8 Presión fiscal promedio de América Latina y Europa……. 55
Gráfico N° 9 Crecimiento de la presión fiscal del Ecuador……..... 56
Gráfico N° 10 Composición de los ingresos del presupuesto del Gobierno central…….……... 66
Gráfico N° 11 Composición de los egresos del presupuesto del Gobierno central…….…….. 68
Gráfico N° 12 Crecimiento de la inversión en transporte y telecomunicaciones…….……. 69
Gráfico N° 13 Crecimiento de la inversión en la matriz energética……... 74
Gráfico N° 14 Crecimiento de la inversión en educación……... 77
Gráfico N° 15 Crecimiento de la inversión en salud ……... 87
Gráfico N° 16 Crecimiento de la inversión en bienestar social y trabajo……... 89
Gráfico N° 17 Crecimiento de la inversión en desarrollo urbano y vivienda……. 91

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración N° 1	Carretera Cuenca - Molleturo - El Empalme……..	70
Ilustración N° 2	Puente Nacional Majestuoso Río Napo……..……	71
Ilustración N° 3	Vía a Balzar de Vinces……..…….	71
Ilustración N° 4	Carretera Latacunga - La Maná……..……	72
Ilustración N° 5	Puente Internacional Rumichaca…….	73
Ilustración N° 6	Parque Eólico Villonaco en Loja……...…….	75
Ilustración N° 7	Acceso a la educación superior por etnia cultural……	85
Ilustración N° 8	Hospital de Catacocha – Loja……	88

INTRODUCCION

La presente investigación tiene la finalidad de analizar la evolución del Impuesto a la Renta y su anticipo, establecer el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos trazados para la recaudación tributaria, medir la presión fiscal y analizar el impacto de la recaudación del Anticipo del Impuesto a la Renta en la inversión pública y social, resultado de ello podremos opinar si la utilización de las recaudaciones tributarias para el gasto social generan un impacto positivo en la ciudadanía ecuatoriana, y sí ello ha permitido fomentar la cultura tributaria que se ha desarrollado en grandes proporciones en los últimos siete años.

En el primer capítulo, se analiza el marco conceptual y legal de los impuestos, el Impuesto a la Renta y su anticipo, la política fiscal, la presión fiscal, el Presupuesto General del Estado y la evolución de la normativa tributaria del Anticipo del Impuesto a la Renta durante el periodo 2007 al 2013, con el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado.

En el segundo capítulo, se analiza el comportamiento de la recaudación tributaria en el Ecuador durante los últimos siete años, cuáles han sido las reformas tributarias que han favorecido y no favorecido a la recaudación, asimismo se estudiará los niveles de recaudación de los impuestos directos e indirectos, progresivos, regresivos y proporcionales, por tipo de contribuyentes. Luego se analiza la participación del Impuesto a la Renta sobre el Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer capítulo, se aborda la evolución de la presión fiscal del Ecuador durante el periodo 2007-2012, frente a los países de América Latina y de Europa, también se analiza la presión fiscal por tipo de impuestos, con la finalidad de establecer cuál es el impuesto de mayor carga fiscal en el Ecuador, cuál ha sido el impacto de los nuevos impuestos en la presión fiscal, desde el Gobierno del Eco. Rafael Correa

Delgado, se investiga además la presión fiscal con todos los tributos que percibe el Estado ecuatoriano.

En el cuarto capítulo, se analiza el impacto de la recaudación tributaria periodo 2008 al 2013, en transporte y vías de comunicación, matriz energética, educación, salud, bienestar social y trabajo, desarrollo urbano y vivienda, sus montos de inversión total y los niveles de crecimiento.

Para analizar la recaudación tributaria, se utilizó estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas, para investigar las cargas tributarias de los países de América Latina se usó la información que brinda la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y de los países europeos la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para los datos estadísticos del Producto Interno Bruto y para analizar los ingresos y egresos del Estado, se utilizó las estadísticas del Presupuesto del Gobierno Central publicados por el Banco Central del Ecuador.

Hipótesis: La aplicación del Anticipo del Impuesto a la Renta ha logrado aumentar la recaudación tributaria por este impuesto, la presión fiscal y también ha contribuido a incrementar la inversión pública y social, en el periodo 2008-2012.

Objetivo general

Analizar el Anticipo del Impuesto a la Renta, la recaudación tributaria y la presión fiscal en el Ecuador, periodo 2008-2012.

Objetivos específicos

- Analizar los antecedentes y marco legal del Impuesto a la Renta y su anticipo.
- Establecer los niveles de recaudación y la evolución tributaria del

impuesto a la renta y su anticipo.

- Investigar el cumplimiento de las metas propuestas por el Servicio de Rentas Internas para las recaudaciones del Impuesto a la Renta.
- Determinar la evolución de la presión fiscal en el Ecuador y compararla con los países de América Latina.
- Realizar un análisis del impacto de la presión fiscal en la inversión pública y social

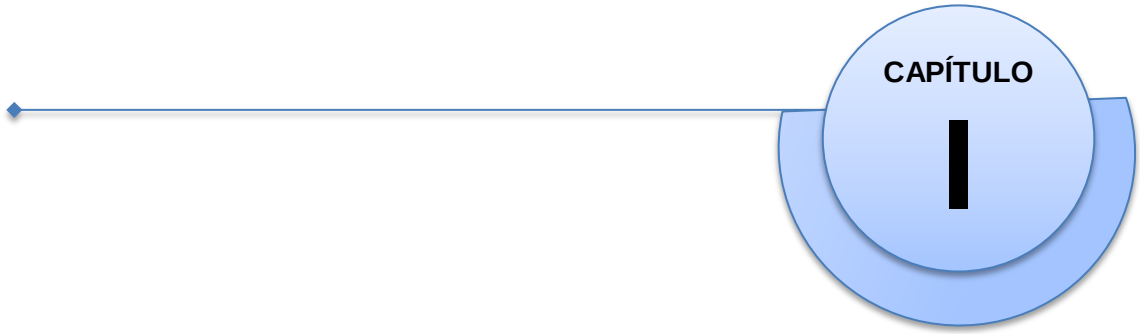

GENERALIDADES DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA, LA PRESION FISCAL, LA POLITICA FISCAL Y EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

CAPITULO 1

GENERALIDADES DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA, LA PRESION FISCAL, LA POLITICA FISCAL Y EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

1.1 Los impuestos

Los impuestos es la parte más relevante de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos, hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando se habla de ingresos públicos se está haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

1.1.1 Concepto

Los impuestos son prestaciones en dinero al Estado y demás entidades de derecho público, que deben pagar las personas naturales y las sociedades, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial, con el fin de atender las necesidades de los servicios públicos.

1.1.2 Tipos de impuestos

Según la forma de recaudación, los impuestos se clasifican en: directos e indirectos.

Impuestos directos: Son aquellos tributos que no pueden ser trasladados a terceras personas y son exigidos a las personas que realmente se pretende o desea que lo paguen, por esta razón son llamados también impuestos personales. Estos impuestos gravan directamente sobre la renta del trabajo y el capital, tales como: casas, terrenos, fincas, bonos y títulos, para el año 2014, dentro de este grupo encontramos al impuesto a la renta, el impuesto ambiental contaminación vehicular, el impuesto a los vehículos motorizados, el impuesto a la salida de divisas, el impuesto a los activos en el exterior, el impuesto del RISE, el impuesto a las regalías, patentes y utilidades de conservación minera y el impuesto a las tierras rurales.

Características de los impuestos

- **Progresivos:** un impuesto es progresivo cuando la tasa impositiva se incrementa a medida que se incrementa la base imponible, es decir, el que más gana más paga; como ejemplo, podemos considerar al Impuesto a la Renta de las personas naturales, en el Ecuador se determina por una tabla progresiva establecida por el Servicio de Rentas Internas, ubicándose de acuerdo al intervalo de impuesto a la renta que le corresponda, considerando para ello los ingresos obtenidos por el contribuyente durante un año fiscal, en esta tabla se contempla un valor mínimo exento para las rentas inferiores a 10,410.00 dólares y un máximo del 35% para aquellas rentas superiores a 106,200.00 dólares para el año 2014. Cuadro N°4.

  Por ejemplo: la Sra. Martha Calle, persona natural no obligada a llevar contabilidad (PNNC), ha obtenido un total de ingresos gravados para el año 2012 de 12,550.00 dólares y el Ing. Pedro Cueva, de igual manera (PNNC) un valor de 16,500.00 dólares, el Impuesto a la Renta causado, es el siguiente:

Cuadro N° 1
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES
Año 2012

Contribuyente	Ingresos Año 2012	Impuesto Frácción Básica	Impuesto Fracción Excedente		Total Impuesto a la Renta Causado
	En dólares	En dólares	%	En dólares	En dólares
Ing. Martha Calle (PNNC)	12,550.00	133.00	10	20.40	153.4
Ing. Pedro Cueva (PNNC)	16,500.00	443.00	12	122.40	565.40

Fuente: SRI, Resolución NAC-DGERCGC12-00835, publicada en el R.O. 857 de 26-12-2012, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora.

Como se observa a mayores ingresos obtenidos, mayor es la tasa impositiva de Impuesto a la Renta, de esta manera se caracteriza este impuesto como progresivo.

- **Proporcionales:** un impuesto se puede considerar como proporcional cuando la tasa impositiva se mantiene fija sin importar cuál sea su base imponible. Como ejemplo, el Impuesto a la Renta de las Sociedades en el Ecuador, que para el año 2014 es del 22%.

Por ejemplo: IMPACTEG S.A., luego de la conciliación tributaria ha determinado una base imponible para el año 2014 de 154,200.00 dólares y MEGATECNIC S.A. un valor de 358,500.00 dólares, el Impuesto a la Renta causado, es el siguiente:

Cuadro N° 2
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES
Año 2012

Contribuyente	Base Imponible 2012	Tasa Impositiva del Impuesto a la Renta 2012.	Impuesto a la Renta Causado
	En dólares	En %	En dólares
IMPACTEG S.A.	154,200.00	23	35,466.00
MEGATECNIC S.A.	358,500.00	23	82,455.00

Fuente: SRI, Resolución NAC-DGERCGC12-00835, publicada en el R.O. 857 de 26-12-2012, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora.

En el cuadro N° 2, se observa la tasa impositiva del Impuesto a la Renta de Sociedades del 23% se mantiene constante, sin considerar su base imponible, por lo tanto se confirma la característica de impuestos proporcionales.

Impuestos Indirectos: son llamados así, porque no lo pagan directamente los consumidores sino los agentes de percepción, estos impuestos gravan el consumo de bienes y servicios, en este grupo encontramos al impuesto al valor agregado y el impuesto a los consumos especiales. La característica principal de estos impuestos es que son regresivos.

- **Regresivos:** son aquellos impuestos que se reciben en menor porcentaje, en la medida en que los ingresos aumentan, esta característica no tiene ninguna relación con el nivel de riqueza del contribuyente, siendo que la tasa del impuesto es la misma para todas las transferencias de bienes y servicios, como ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

  Para analizar con mayor detalle el comportamiento del IVA, tenemos el caso de dos personas, Ana y Carmen, quienes obtienen ingresos anuales de 8,000.00 y 15,000.00 dólares respectivamente, cada una compra una computadora valorada en 1,800.00 dólares más IVA, la participación de este impuesto con respecto a los ingresos obtenidos por cada una de ellas es:

Cuadro N° 3
PARTICIPACIÓN DEL IVA CON RESPECTO A LOS INGRESOS
Año 2014

Contribuyente	Ana	Carmen
Ingresos - En dólares	8,000.00	15,000.00
Valor del bien adquirido - En dólares	1800.00	1800.00
12% IVA - En dólares	216.00	216.00
Proporción del IVA con relación a los ingresos - En %	2.70	1.44

Elaboración: la autora.

En el caso de Ana, la proporción del IVA en función de su ingreso de 8,000.00 dólares es del 2.70% y para Carmen con un ingreso de 15,000.00 su participación es de 1.44%, por lo tanto, Ana paga más impuesto que Carmen, a pesar de que su ingreso es menor, cumpliéndose de esta manera la característica de regresividad.

1.2 El Impuesto a la Renta

Según lo establece el Art. 1 de la Ley de Régimen Tributario, en concordancia con el Art.1 de su reglamento, el impuesto a la renta grava los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, provenientes del capital, del trabajo o de ambas fuentes, que generen las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, durante un ejercicio impositivo comprendido desde del 1 de enero al 31 de diciembre.

1.2.1 Elementos de Impuesto a la Renta

Hecho generador: es el acto que origina el impuesto a la renta que para el presente caso es la obtención de ingresos gravados.

1.2.2 Sujetos del impuesto a la renta

Sujeto activo: es el ente acreedor del impuesto, que para el presente caso es el Estado ecuatoriano, administrado a través del Servicio de Rentas Internas.

Sujetos pasivos: son las personas sobre quien recae la obligación de pagar el impuesto a la renta, en este caso se establece para las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que generen ingresos gravados de conformidad con los Art. 8 y 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno..

1.2.3 Base imponible: está compuesta por todos los ingresos que graven el Impuesto a la Renta, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones permitidas en la Ley. No son deducibles los gastos y costos que estén relacionados con la generación de ingresos exentos.

1.2.4 Cuantía: para determinar el valor del impuesto a la renta por pagar, se procede según los siguientes casos:

Personas naturales y sucesiones indivisas: sobre la base imponible determinada en un periodo, se aplicará las tarifas establecidas en la tabla de impuesto a la renta que emita el Servicio de Rentas Internas, según al año que correspondan dichos ingresos, para el año 2014 los valores establecidos son:

Cuadro N° 4
TABLA DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES
Año 2014
En dólares

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto fracción excedente
-	10410	0	0%
10410	13270	0	5%
13270	16590	143	10%
16590	19920	475	12%
19920	39830	875	15%
39830	59730	3.861	20%
59730	79660	7.841	25%
79660	106200	12.824	30%
106200	En adelante	20.786	35%

Fuente y Elaboración: Servicio de Rentas Internas, Resolución NAC-DGERCGC13-00858 publicada en el S. S. R.O. 146 de 18-12-2013, Quito - Ecuador

Sociedades: según establece el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la tarifa impositiva que deben pagar las sociedades que hayan

sido constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables es del 22% a partir del año 2013; aclarando que para el año 2012, la tarifa fue del 23% y para el año 2011 del 24%. Con una reducción del 10% para aquellas sociedades que reinviertan sus utilidades.

1.2.5 Declaración y pago: para declarar y pagar el Impuesto a la Renta, los sujetos pasivos deberán observar el noveno digito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), cédula de identidad o pasaporte y podrán hacerlo desde el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración hasta las fechas máximas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Cuadro N° 5
FECHAS DE VENCIMIENTO PARA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año 2014

Si el noveno dígito del RUC es:	La fecha de vencimiento es:	
	Sociedades	Personas naturales y sucesiones indivisas
1	10 de abril	10 de marzo
2	12 de abril	12 de marzo
3	14 de abril	14 de marzo
4	16 de abril	16 de marzo
5	18 de abril	18 de marzo
6	20 de abril	20 de marzo
7	22 de abril	22 de marzo
8	24 de abril	24 de marzo
9	26 de abril	26 de marzo
0	28 de abril	28 de marzo

Fuente: Presidente de la República, Decreto Ejecutivo 374, Registro Oficial Suplemento 209 de 08-06-2010, Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

1.2.6 Conciliación tributaria

La conciliación tributaria es el proceso en el que las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, realizan los ajustes pertinentes a la utilidad o pérdida de un ejercicio económico con la

finalidad de determinar la base imponible sobre la cual se aplica la tarifa del impuesto a la renta y se determina el impuesto a la renta por pagar; las operaciones aritméticas de conformidad con el Art. 16 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 46 de su Reglamento son las siguientes:

Se restará:

- La participación laboral en las utilidades de las empresas, de sus trabajadores;
- El valor total de ingresos exentos o no gravados;
- La amortización de las pérdidas tributarias de años anteriores;
- El 100% de recargo de las remuneraciones y beneficios sociales correspondientes al incremento neto de empleados;
- El 150% de recargo de los pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad que dependan de él;
- Los gastos personales en el caso de personas naturales.
- El 100% adicional de los gastos de capacitación para el caso de medianas empresas
- El 100% adicional de la depreciación y amortización de las maquinarias, equipos y tecnologías, y otros gastos, adquiridos para preservar el medio ambiente.

Se sumará:

- El 15% de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos;
- Los gastos no deducibles;
- El ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos permitidos;
- De darse el caso, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia.

1.3 El Anticipo del Impuesto a la Renta

1.3.1 Naturaleza jurídica del Anticipo del Impuesto a la Renta

Para establecer la naturaleza jurídica del Anticipo del Impuesto a la Renta, es necesario analizar las definiciones de algunos doctrinarios de lo tributario:

Catalina García Vizcaíno (1996) indica: "Son pagos a cuenta de la obligación tributaria principal futura, que tienen por finalidad allegar ingresos al fisco de modo permanente y fluido, sin esperar al vencimiento general para el pago de los gravámenes, atento a que se presume la capacidad contributiva de los obligados" (p. 355).[1]

Héctor Villegas (2001), manifiesta: "Los anticipos constituyen obligaciones distintas, con su propia individualidad, su propia fecha de vencimiento, su propia posibilidad de devengar intereses resarcitorios y generar actualización monetaria, así como su propia posibilidad de ser pretendido su cobro mediante ejecución fiscal" (p. 300).[2]

Pablo Guevara Rodríguez (2010), afirma: "el anticipo no es más que un mecanismo de recaudación temporal, fundamentado en la pretensión del fisco de contar con un flujo basado en la presunción de que los ingresos del contribuyente en actividad, estarán directamente ligados con parámetros que generalmente influyen en el nivel de los ingresos gravados que deberán liquidarse posteriormente."[3]

La normativa tributaria ecuatoriana, no define claramente el Anticipo del impuesto a la renta, pero la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art.

[1] **García Vizcaíno, Catalina (1996), Derecho Tributario consideraciones económicas y jurídicas, Tomo I, Buenos Aires – Argentina.**

[2] **Villegas, Héctor (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, Buenos Aires – Argentina.**

[3] Guevara Rodríguez, Pablo (2010), Naturaleza jurídica y constitucionalidad, Revista Judicial, Boletín No.01-2010, párrafo 10, En línea: http://www.derechoecuador. com/utility/Printer.aspx?e=36306, tomado el 15-02-2014.

41, numeral 2 y su Reglamento Art. 76, dispone su pago y la forma de cálculo a las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, una vez que realicen su declaración del impuesto a la renta del ejercicio económico anterior, según su clasificación el monto de dicho anticipo que deberá ser cancelado en la forma y en los plazos establecidos, con cargo al ejercicio económico corriente; en virtud de ello se puede concluir que: el Anticipo del Impuesto a la Renta es el pago anticipado de dicho impuesto que será compensado cuando nazca su obligación tributaria y se genere el impuesto a la renta por pagar.

1.3.2 Evolución de la normativa del anticipo del Impuesto a la Renta

Desde el nacimiento del Anticipo del Impuesto a la Renta, publicado en el Registro Oficial No. 463 del 17 de noviembre de 2004 hasta el año 2011, este impuesto ha sido objeto de varias reformas legales que modifican su forma y condiciones de cálculo, dichas modificaciones han creado confusiones en los contribuyentes, siendo necesario describir las reformas transcurridas:

1.3.2.1 Anticipo del Impuesto a la Renta, periodo 2004 – 2007.

El Anticipo del Impuesto a la Renta nace con la Codificación No. 26 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463 de 17 de noviembre de 2004, en su Art. 41, vigente hasta el pago del Impuesto a la Renta del año 2007, la misma que disponía lo siguiente:

Las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, las sociedades, las instituciones sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, las empresas que tengan suscritos o suscriban

contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas del sector público determinadas en el numeral 2 del artículo 9 de la misma Ley, que hubiesen gravado impuesto a la renta debían calcular el anticipo de dicho impuesto con cargo al año corriente, en su declaración anual del ejercicio anterior; para dicho cálculo, los contribuyentes debían establecer el 50% del impuesto a la renta causado luego restar las retenciones que le hubiesen practicado en el correspondiente ejercicio económico, este valor se dividía para dos y se cancelaba en dos cuotas en los meses de julio y septiembre; los pagos así realizados se constituían en crédito tributario para el año en curso, al realizar la declaración del periodo por el cual realizó el anticipo, si el valor del impuesto a pagar era superior al anticipo pagado más las retenciones que el contribuyente debía pagar el valor faltante y si demostraba que sus rentas serían inferiores para el año siguiente al declarante, podía solicitar a la administración tributaria la disminución o exoneración del Anticipo del Impuesto a la Renta.

Por ejemplo: el Sr. Carlos Andrade, persona natural obligada a llevar contabilidad (PNOC), presenta un impuesto a la renta causado para el año 2006 por 800.00 dólares, por retenciones que le han sido efectuadas durante el mismo año 250.00 dólares, el anticipo determinado para el ejercicio económico 2007 era el siguiente:

Cuadro N° 6

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA
DEL SR. CARLOS ANDRADE (PNOC)
Año 2007
En dólares

		Fórmula	Valor	Fecha de presentación de la declaración
A	Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior 2006		800.00	marzo 2007
B	Retenciones en la fuente que le efectuaron en el ejercicio fiscal anterior 2006		250.00	marzo 2007
C	Anticipo de Impuesto a Renta determinado para el ejercicio fiscal corriente 2007	(A x 50%) - B	150.00	marzo 2007
D	1° Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente 2007	(C/2)	75.00	julio 2007
E	2° Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente 2007	(C/2)	75.00	septiembre 2007

Fuente: Congreso Nacional del Ecuador, Codificación No. 26 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17-11- 2004, Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

Para el caso de las sociedades, el cálculo es igual al 50%, como por ejemplo: ANTONIVAL S.A., presenta un impuesto a la renta causado para el año 2006 de 1,200.00 dólares, retenciones que le han sido efectuadas durante el mismo año, 400.00 dólares, el anticipo determinado para el ejercicio económico 2007, es el siguiente:

Cuadro N° 7
CÁLCULO DEL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA DE ANTONIVAL S.A.
Año 2007
En dólares

		Fórmula	Valor	Fecha de presentación de la declaración
A	Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior 2006		1200.00	abril 2007
B	Retenciones en la fuente que le efectuaron en el ejercicio fiscal anterior 2006		400.00	abril 2007
C	Anticipo de Impuesto a Renta determinado para el ejercicio fiscal corriente 2007	(A x 50%) - B	200.00	abril 2007
D	1° Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente 2007	(C/2)	100.00	julio 2007
E	2° Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente 2007	(C/2)	100.00	septiembre 2007

Fuente: Congreso Nacional del Ecuador, Codificación No. 26 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17-11- 2004, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

1.3.2.2 Anticipo del Impuesto a la Renta, periodo 2008.

Con la creación de la Constitución de Montecristi del año 2007, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el Registro Oficial, 3er. Suplemento N° 242, de fecha 29 de diciembre de 2007, en la cual reformó el numeral 2 del Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y suprime los literales 3,4,5,6 y 7, estableciendo las siguientes reglas:

a. Las personas naturales y sucesiones indivisas, no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas que estén sujetas al pago del impuesto a la renta, deben calcular el 50% del impuesto a la renta menos las retenciones que le han sido efectuadas en el ejercicio anterior, dicho valor se constituye en el Anticipo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en curso.

b. Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, realizarán el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta, observando las dos opciones que se describen en este literal, y seleccionarán la opción que mayor valor resulte:

b.1. La primera regla, indica que el Anticipo del Impuesto a la Renta se determina obteniendo el 50% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio económico anterior, menos las retenciones que le hayan sido efectuadas en el mismo periodo.

b.2. La segunda regla, hace referencia a una suma aritmética de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, no se considera las cuentas por cobrar, a excepción de las que se mantengan con relacionadas.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables del impuesto a la renta.

Del valor resultante, se resta las retenciones que le hayan sido realizadas al sujeto pasivo en el ejercicio fiscal anterior, este importe se considera como anticipo mínimo y se constituye en crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta del año corriente a ser cancelado en dos cuotas iguales en los meses de julio y septiembre.

En la liquidación del Impuesto a la Renta del ejercicio económico, si el contribuyente generaba un impuesto superior a las retenciones en la fuente más el Anticipo, tenía que cancelar la diferencia, pero cuando el impuesto causado fuese inferior o no existiera, el contribuyente podía presentar la solicitud de pago en exceso de la parte que superaba el

anticipo mínimo. El anticipo mínimo pagado y no compensado con el pago del Impuesto a la Renta podía ser utilizado únicamente como crédito tributario durante los cinco años próximos al que se efectuó el pago, de lo contrario se convertiría en pago definitivo.

Además, para las personas jurídicas recién constituidas existía el incentivo de pago del Anticipo del Impuesto a la Renta a partir del segundo año de inicio del proceso productivo y comercial, y en el caso de que la producción requiera mayor tiempo el plazo podía ser extendido con la debida autorización del Director General del Servicio de Rentas Internas, exceptuando este tratamiento a las empresas urbanizadoras o constructoras que realicen procesos en periodos menor a dos años.

Por ejemplo, El Sr. Carlos López, persona natural obligada a llevar contabilidad (PNOC), presenta un impuesto a la renta causado en el año 2008 de 1,200.00 dólares, retenciones que le han sido efectuadas durante el mismo año, 400.00 dólares, patrimonio 85,000.00 dólares, activos 85,000.00 dólares, ingresos 90,000.00 dólares y costos y gastos 60,000.00 dólares; el anticipo determinado para el ejercicio económico 2009 es el siguiente:

1° Regla:

Cuadro N° 8
CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA
DEL SR. CARLOS LÓPEZ (PNOC)
Año 2009
En dólares

		Fórmula	Valor	Fecha de presentación de la declaración
A	Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior 2008		1200.00	abril 2009
B	Retenciones en la fuente que le efectuaron en el ejercicio fiscal anterior 2008		400.00	abril 2009
C	Anticipo de Impuesto a Renta determinado para el ejercicio fiscal corriente 2009	(A x 50%) - B	200.00	abril 2009
D	1° Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente 2009	(C/2)	100.00	julio 2009
E	2° Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente 2009	(C/2)	100.00	septiembre 2009

Fuente: Congreso Nacional del Ecuador, Codificación No. 26 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17-11- 2004, Quito – Ecuador.
Elaboración: La autora

2° Regla:

Cuadro N° 9
CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA
DEL SR. CARLOS LÓPEZ (PNOC)
Año 2009
En dólares

		Fórmula	Montos para el cálculo	Resultado	Fecha de presentación de la declaración
A	0.2% Patrimonio total		85,000.00	170.00	
B	0.2% Costos y gastos totales		60,000.00	120.00	
C	0.4% Activos totales		85,000.00	340.00	
D	0.4% Ingresos totales		90,000.00	360.00	
E	Suma matemática	(A+B+C+D)		990.00	abril 2009
F	Retenciones en la fuente que le efectuaron en el ejercicio fiscal anterior 2008			400.00	abril 2009
G	Anticipo de Impuesto a Renta determinado para el ejercicio fiscal corriente 2009	(E-F)		590.00	abril 2009
H	1° Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente 2009	(G/2)		295.00	julio 2009
I	2° Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente 2009	(G/2)		295.00	septiembre 2009

Fuente: Congreso Nacional del Ecuador, Codificación No. 26 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17-11- 2004, Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

La opción que debe elegir el Sr. Carlos López, es la suma matemática debido a que el valor del Anticipo del Impuesto a la Renta es mayor a la primera regla, siendo entonces 590.00 dólares.

1.3.2.3 Anticipo del Impuesto a la Renta, período 2009.

La Ley Orgánica reformatoria e interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Registro Oficial N° 392 de fecha 30 de julio de 2008, reforma el numeral 2, literal e) del Art. 41, determinando que en el caso de que los contribuyentes no generen impuesto a la renta por pagar o si el Impuesto a la Renta causado sea menor al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente puede solicitar la devolución del pago en exceso, el Servicio de Rentas Internas ordenará dicha devolución mediante la emisión de una nota de crédito, cheque o acreditación respectiva, separando en otra nota de crédito lo que corresponda al anticipo mínimo pagado y no acreditado al pago del Impuesto a la Renta, siendo negociable en cualquier fecha, pudiendo ser compensado solo por

terceros hasta el quinto año de haber realizado la declaración, en la cual se determinó el pago indebido, y por el primer beneficiario antes del término de 5 años únicamente para el impuesto a la renta.

1.3.2.4 Anticipo del Impuesto a la Renta, período 2010.

La Asamblea Nacional, modifica la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, y que categoriza claramente dos situaciones: los obligados y no obligados a llevar contabilidad, para los primeros se mantiene la misma forma de cálculo, es decir, el 50% del impuesto causado menos las retenciones, mientras que para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, se debe considerar como única fórmula la suma matemática, así: El 0.2% del patrimonio total, el 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, el 0.4% del activo total, y, el 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del Impuesto a la Renta.

De igual manera, estipula que para determinar el Anticipo del Impuesto a la Renta no se restará las retenciones que le han sido efectuadas, pero para realizar su pago solo se tomará en cuenta el valor que exceda las mismas, y será cancelado en los meses de julio y septiembre, el saldo que resultare del impuesto causado para el año que fue determinado el Anticipo del Impuesto a la Renta, será pagado con la declaración anual.

Los contribuyentes enunciados en literal a) del Art. 41, podrán solicitar la devolución total del impuesto a la renta pagado en la parte que exceda el impuesto a la renta causado; mientras que las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades podrán hacerlo por el total de las retenciones que le han sido efectuadas, cuando no existiera impuesto causado o fuera inferior al anticipo pagado,

y por la parte de las retenciones que no han sido compensadas, cuando el impuesto causado haya sido mayor al anticipo pagado, es decir, que a partir de este año estos contribuyentes no podrán pagar menos impuesto a la renta que el anticipo pagado, constituyéndose entonces en impuesto mínimo y que no podrá ser compensado en ningún año posterior, pudiendo ser devuelto excepcionalmente por un ejercicio económico cada tres años, cuando el contribuyente demuestre claramente que su actividad económica ha sido afectada de forma grave.

1.3.2.5 Anticipo del Impuesto a la Renta, período 2011.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, expedido por la Asamblea Nacional, el 29 de diciembre de 2010, en su segunda disposición reformatoria, numeral 2.10, reemplaza el último inciso de la letra b), e incrementa los literales j, k, l y m del Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, con la finalidad de incentivar la inversión en el Ecuador, establece las siguientes modificaciones:

- Las personas naturales, la sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades recién constituidas, deberán pagar el Anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva, es decir, luego de iniciar su etapa de producción y comercialización.

- Las comercializadoras de combustibles para el sector automotor, debían reemplazar el coeficiente multiplicador de los ingresos por 0.4% del margen de comercialización a efectos de determinar el Anticipo del Impuesto a la Renta.

- Los contribuyentes, que su actividad económica consista en la agroforestería, la silvicultura y el desarrollo de software o tecnología y que su etapa de producción o desarrollo respectivamente, sea superior

a un año, no pagaran el Anticipo del Impuesto a la Renta hasta obtener ingresos gravados de la actividad económica mencionada.

- Para calcular el Anticipo del Impuesto a la Renta, no se incluirá los gastos que resulten de la creación de nuevos empleos, también la compra de activos fijos siempre y cuando se destinen a la mejora de la producción e innovación tecnológica.

1.3.2.6 Estudio del cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta y liquidación de este impuesto.

Con la finalidad de explicar de mejor manera la forma de pago del Anticipo del Impuesto a la Renta, se expone el siguiente ejemplo:

La entidad "X", se dedica a la compra-venta de ropa, para lo cual durante el año 2011 le realizaron retenciones en la fuente del impuesto a la renta por un monto de 800.00 dólares, en la declaración del Impuesto a la Renta del año 2011, se determina el Anticipo del Impuesto a la Renta resultado de aplicar la suma matemática que involucra el 0.2% del patrimonio total, el 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, el 0.4% del activo total, y el 0.4% del total de ingresos gravables, cuyo valor arrojó 1,500.00 dólares, siendo este el anticipo pagado, según indica el reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, para pagar este anticipo se divide en 3 partes, que se calcula así:

(+)	Anticipo calculado para el ejercicio fiscal 2012	USD 1,500.00
(-)	Retenciones en la fuente año 2011	USD 800.00
(=)	Anticipo que excede las retenciones	USD 700.00
	Saldo del Anticipo que será cancelado en la declaración del Impuesto a la Renta del año 2012.	USD 800.00

El excedente se divide en dos partes iguales que sería 350.00 dólares cada una, estas deberán ser pagadas en los meses de julio y septiembre, mientras que el saldo del anticipo determinado 800.00 dólares, se cancelará en la declaración de impuesto del año 2012.

En el momento de la liquidación final del impuesto a la renta se debe observar las siguientes circunstancias:

- **El Impuesto a la Renta causado es mayor al anticipo determinado:** en el ejemplo enunciado anteriormente se observa un impuesto causado para el año 2012 por 2,000.00 dólares, la liquidación a realizar, sería:

	Anticipo calculado en la declaración del I.R. 2011	USD 1,500.00
	Impuesto causado-Año 2012	USD 2,000.00
(-)	Retenciones que le han efectuado, año 2012	USD 750.00
(-)	Anticipo pagado (julio-septiembre/2012)	USD 700.00
(=)	Impuesto a pagar en la declaración del I.R. 2012	USD 550.00

Como se observa, el Impuesto a la Renta causado es mayor al anticipo calculado por tal razón se debe cancelar la diferencia generada con respecto a este impuesto.

- **El Impuesto a la Renta causado es menor al anticipo determinado:** en el supuesto que el impuesto causado para el año 2012, resulte un valor de 1,300.00 dólares, la liquidación a realizar, sería:

	Impuesto causado-Año 2012	USD1,300.00
	Anticipo calculado en la declaración del I.R. 2011	USD1,500.00
(-)	Retenciones que le han efectuado, año 2012	USD 750.00
(-)	Anticipo pagado (julio-septiembre/2012)	USD 700.00
(=)	Impuesto a pagar en la declaración del I.R. 2012	USD 50.00

Por el contrario, si el impuesto causado es menor al anticipo calculado, dicho anticipo se convierte en impuesto mínimo, por lo tanto se debe cancelar la diferencia generada con respecto al anticipo calculado en la declaración del Impuesto a la Renta del año 2011.

- **El Impuesto a la Renta causado es menor al anticipo determinado, con saldo a favor por retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta:** para este caso se supone un Impuesto a la Renta, causado por 1,100.00 dólares y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por 950.00, la liquidación a realizar, sería:

Impuesto causado-Año 2012	USD 1,100.00
Anticipo calculado en la declaración del I.R. 2011	USD 1,500.00
Retenciones que le han efectuado, año 2012	USD 950.00
Anticipo pagado (julio-septiembre/2012)	USD 700.00
Crédito Tributario en la declaración del I.R. 2012	USD 150.00

De este último ejemplo, se deduce que cuando el anticipo calculado más las retenciones que le han sido efectuadas en el ejercicio fiscal, en el cual se realiza la declaración del Impuesto a la Renta, es mayor al impuesto causado, el contribuyente puede solicitar la devolución por pago en exceso o indebido, solo por el valor de las retenciones del Impuesto a la Renta que exceda el anticipo determinado, caso contrario podría utilizarlo como crédito tributario para los próximos 3 ejercicios económicos.

1.4 La política fiscal y la presión fiscal

La política fiscal: es la política que determina el Estado para el uso del gasto público y la recaudación de impuestos, que es el conjunto de estrategias implementadas no solo para obtener recursos, sino además, para administrar de forma eficaz dichos recursos.

“La política fiscal, constituye un elemento clave para fomentar la cohesión social, por un lado, suministra ingresos importantes para el financiamiento del gasto social, y por otro lado, sirve como herramienta redistributiva en el marco de justicia social” (Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir, 2012, p. 73).[4]

En cuanto a los ingresos, el Estado puede controlar a quienes y en qué cantidades se les cobra impuestos, y de igual manera implementar mecanismos para asegurar su pago y evitar la evasión tributaria, por el lado de los gastos el Estado puede tener injerencia en el aumento de los salarios y las transferencias de dinero a las entidades públicas.

La política fiscal, puede presentar tres posiciones posibles que son: expansiva, contractiva y neutral:

- Política Fiscal Expansiva: relacionada generalmente con déficit fiscal, se refiere a un aumento neto del gasto público originado por el incremento en el gasto público o menor recaudación tributaria o la combinación de ambos casos, dando como resultado un mayor déficit presupuestario o menor superávit.
- Política Fiscal Restrictiva o Contractiva: se asocia generalmente con un superávit fiscal, originado cuando el gasto neto del Estado se reduce bien sea por medio de una mayor recaudación fiscal o reducción del gasto público o la combinación de las dos circunstancias, situación que conlleva a un déficit fiscal menor o mayor superávit.
- Política Fiscal Neutral: significa un presupuesto equilibrado, es decir, el gasto público es igual a los ingresos fiscales

La presión fiscal: conocida también como presión tributaria es un indicador económico que mide el porcentaje de los ingresos con el cual

[4] Servicio de Rentas Internas: “Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir”, 2012, Quito –Ecuador.

las personas aportan al Estado por concepto de impuestos, sean estos directos e indirectos, siendo el cociente entre la recaudación total y el Producto Interno Bruto (PIB). La presión fiscal se calcula según la recaudación efectiva de impuestos y no en términos nominales o metas presupuestadas, por lo que se podría establecer que ha mayor evasión tributaria menor es la presión. Además la presión fiscal es un mecanismo para analizar el peso de los impuestos de un determinado país y compararlo con otros países.

1.5 Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado, es la valoración de los recursos económicos que posee el Ecuador, en un determinado periodo, se encuentra conformado por dos elementos, los ingresos y los gastos.

Los ingresos: son los recursos que genera el país como resultado de la recaudación tributaria, la venta de la producción de bienes y servicios tales como; el petróleo y sus derivados; las utilidades por la actividad de las empresas públicas; las transferencias y donaciones recibidas, entre otros.

Los ingresos según sus características económicas se clasifican en: ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.

Ingresos corrientes: son aquellos ingresos que se obtienen de manera periódica, como resultado del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes, prestación de servicios, de la renta de sus inversiones, y otros ingresos que se reciben sin contraprestación alguna.

Ingresos de capital: estos ingresos se originan por la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, venta de petróleo, recuperación de inversiones, también se consideran los ingresos que provienen de transferencias y donaciones recibidas sin contraprestación, a utilizarse

únicamente para financiar los gastos de capital e inversión.

Ingresos de financiamiento: son aquellos recursos económicos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la adquisición de deuda pública interna y externa, de la venta anticipada de petróleo y de los saldos sobrantes de periodos anteriores.

Los gastos: son los desembolsos destinados a solventar las necesidades identificadas para el funcionamiento del Estado y para la planificación de programas de desarrollo social.

Los gastos se clasifican en: gastos corrientes, gastos de producción, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación de financiamiento.

Gastos corrientes: son los egresos utilizados para adquirir bienes y servicios para el desarrollo operacional de las distintas instituciones del Estado.

Gastos de producción: son los costos en los que incurren las empresas y otros entes públicos para obtener, transformar y comercializar los bienes y servicios destinados al mercado.

Gastos de inversión: son los gastos utilizados en el desarrollo de actividades operativas de inversión para los programas sociales de ejecución de obra pública.

Gastos de capital: son aquellos desembolsos destinados a efectuar adquisiciones de bienes de larga duración, inversiones financieras y transferencias de capital.

Aplicación de financiamiento: son los valores que se destinan al pago de la deuda pública, a la recuperación de títulos y valores emitidos por las instituciones públicas.

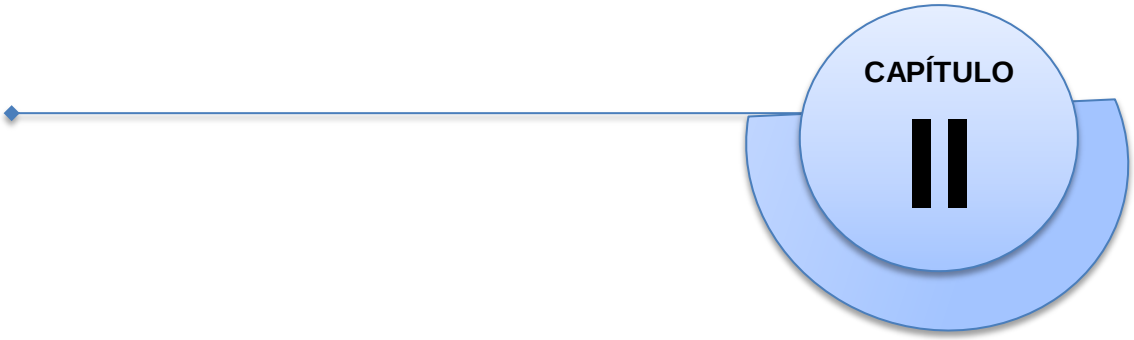

EVOLUCION DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA 2008-2013.

CAPITULO 2

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2008-2013

2.1 Evolución de la recaudación tributaria total

La recaudación tributaria en el Ecuador durante el periodo 2008-2013, ha tenido un importante crecimiento, según el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA TOTAL
Periodo 2008- 2013
En miles de dólares

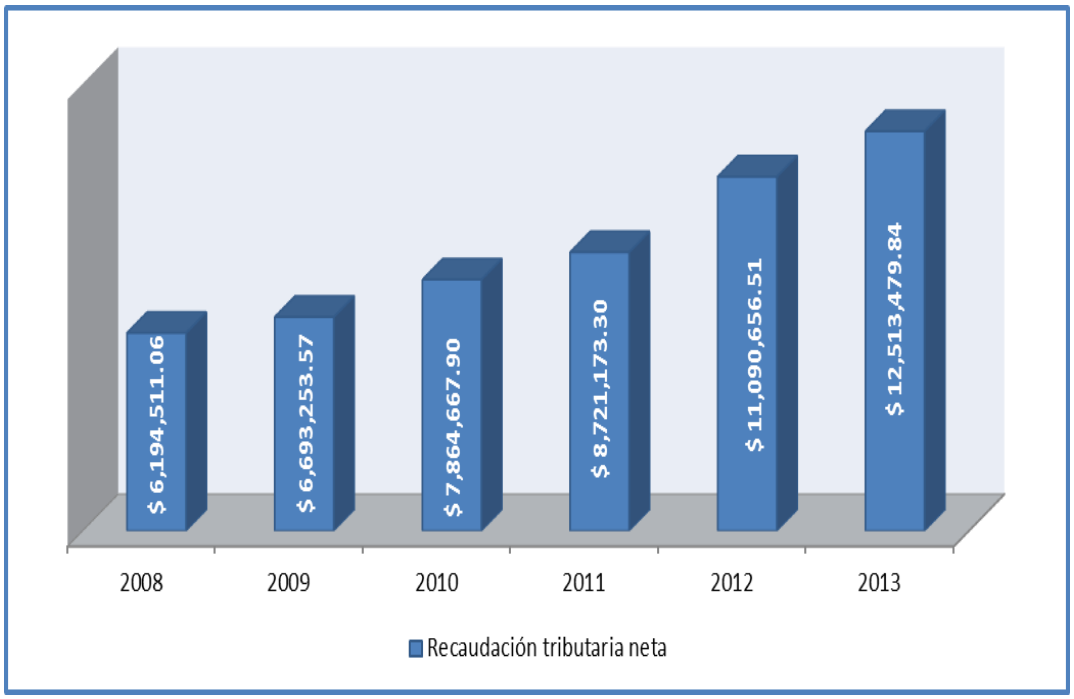

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec,tomado el 01/09/2014, Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

En el año 2008, el Servicio de Rentas Internas obtuvo una recaudación tributaria de US$ 6.194,5 millones en valores netos, superando en 12,1% la meta trazada para el Presupuesto General del Estado, reflejando una recaudación bruta de US$ 6,409.4 millones de dólares, con un incremento del 20.40% con relación al 2007, siendo la actividad económica del

comercio con un 16.47% y la provincia de Pichincha, que tuvo mayor participación en la recaudación tributaria.

En el año 2009, la Administración Tributaria receptó una recaudación de impuestos por $6,693.2 millones de dólares, que produjo un crecimiento nominal del 8,05% comparado con el año 2008. El monto recaudado tiene un cumplimiento del 103% frente a la meta establecida, generando un aporte adicional de $.193,2 millones de dólares. La actividad económica que generó mayores ingresos tributarios fue el comercio con un 32,91%, y la provincia que reportó mayor recaudación fue Pichincha.

En el año 2010, el SRI generó una recaudación tributaria de U.S.7.864 millones de dólares, con un crecimiento nominal del 17.5% con respecto al año 2009. El monto recaudado tuvo un cumplimiento del 103.9% frente a la meta proporcional prevista para el período, constituyendo un aporte adicional de US$ 294 millones de dólares, ratificándose nuevamente el comercio con una contribución del 30.33% y Pichincha como la actividad económica y provincia con mayor recaudación.

En el año 2011, se obtuvo una recaudación tributaria neta de U.S. 8.721 millones de dólares, con un crecimiento nominal del 10.89% frente al año 2010. El valor recaudado presentó un cumplimiento del 104.7% con respecto a la meta proporcional prevista para el período, generando un aporte adicional de U.S. 391 millones de dólares, siendo la actividad económica del comercio con una participación de 31.06% y la provincia del Pichincha como los componentes de mayor recaudación tributaria.

En el año 2012, la recaudación de impuestos fue de US$ 11,090.7 millones de dólares, con un crecimiento nominal del 27.17% con respecto al año 2011. Esta recaudación representa un cumplimiento del 115.90% frente a la meta proporcional prevista para el período, con una contribución adicional de US$ 1,525.00 millones de dólares.

En el año 2013, la recaudación de impuestos fue de US$ 12,513.48 millones de dólares, con un crecimiento nominal del 12.80% con respecto al año 2012. Esta recaudación representa un cumplimiento del 102.1% frente a la meta proporcional prevista para el período, ocasionando una contribución adicional de US$ 262 millones de dólares.

Cuadro N° 10
CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Periodo: 2002 – 2013

Años	Recaudación tributaria (miles de dólares)	Nivel de crecimiento en %
2002	2,709,548.60	
2003	2,908,089.30	7.33
2004	3,264,660.00	12.26
2005	3,929,001.00	20.35
2006	4,522,252.20	15.10
2007	5,144,110.49	13.75
2008	6,194,511.06	20.42
2009	6,693,253.57	8.05
2010	7,864,667.90	17.50
2011	8,721,173.30	10.89
2012	11,090,656.51	27.17
2013	12,513,479.84	12.83

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec,tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

2.2 Reformas Tributarias en el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, periodo 2007-2013.

La recaudación tributaria en el Ecuador, ha mostrado una tendencia creciente de la economía, en el 2002 se observa una recaudación cercana a los US$ 2,700 millones de dólares y en el año 2007 ascienden a más de US$ 5,144 millones de dólares, dichos rubros representan una tasa de crecimiento promedio de 11.97% anual; para el año 2012 la

recaudación se ubica en US$ 11,090 millones, cuyo crecimiento anual promedio fue 14.10%. La recaudación de impuestos durante el periodo de Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, que comprende desde el año 2007 al 2012, se ubica en US$ 45,308 millones, esta cifra es superior en 164% a la recaudación obtenida en el periodo 2001 al 2006 que fue de US$ 17,333 millones, por lo que se corrobora que las políticas fiscales establecidas por el actual Gobierno han sido efectivas, siendo parte importante la inversión social que ha realizado, ya que las contribuciones se ven reflejadas en obras para el servicio de la colectividad, fortaleciendo de esta manera la cultura tributaria de la sociedad ecuatoriana.

Las nueve reformas tributarias adoptadas por el Eco. Rafael Correa Delgado desde el año 2007 hasta el año 2012, juegan un papel trascendental en el incremento de la recaudación, es importante mencionar que una reforma tributaria no necesariamente busca incrementar la recaudación o crear impuestos, en algunas situaciones una reforma puede eliminar un impuesto o producir una disminución en la recaudación con la adopción de incentivos tributarios, las reformas se clasifican de acuerdo a su impacto recaudatorio en: positivas[5], neutras[6] y negativas[7].

1. Ley para la Equidad Tributaria, publicada en el Registro Oficial 242, 3° Suplemento, del 29 de diciembre del 2007, con la cual se creó nuevos impuestos e incrementó algunas tarifas, teniendo un efecto recaudador positivo de manera general, entre los principales cambios positivos a la recaudación están: aumento de la tasa de interés por mora tributaria, incorporación del recargo del 20% en los procesos de determinación aplicados por la Administración Tributaria, aumento de sanciones por faltas reglamentarias y contravenciones, incremento de la tarifa de impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones, implantación

[5] Positivas: crean impuestos o aumentan tarifas, y consecuentemente incrementan la recaudación.
[6] Neutras: incorporan medidas anti-elusión, y su resultado afecta únicamente a quienes se beneficiaban de vacíos legales.
[7] Negativo: Elimina impuestos, reducen tarifas o atenúan las medidas anti-elusión.

del anticipo mínimo del Impuesto a la Renta, creación e incremento del Impuesto a los Consumos Especiales de varios bienes y servicios, creación de otros impuestos tales como, la Salida de Divisas, a los ingresos extraordinarios y a las tierras rurales; entre los cambios neutros a la recaudación tenemos: la conceptualización de partes relacionadas entre dos sujetos pasivos, establecimiento de los precios de transferencia, tributación de las entidades sin fines de lucro, obligatoriedad de sustentar costos y gastos con comprobantes de venta válidos; los cambios negativos más importantes fueron: creación de la deducción de gastos personales, implementación de la tarifa 0% del IVA en las adquisiciones del sector público.

2. Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada mediante Registro Oficial 392-2° Suplemento del 30 de julio de 2008, cuyo objetivo principal fue atender los requerimientos de varios sectores económicos, para lo cual el Gobierno estableció ciertas exoneraciones dirigidas a favorecer la actividad productiva y económica de nuestro país, y cuyo efecto recaudador a nivel global fue negativo, entre los cambios positivos se destacan, la creación del Impuesto a los Consumos Especiales, de las bebidas alcohólicas y al alcohol; como cambio neutro se puede considerar la disminución del límite del 40% al 30% para determinar personas con discapacidad; mientras que los cambios negativos fueron: eliminación de la definición de impuesto definitivo con respecto al Anticipo del Impuesto a la Renta, ya que ofrece la alternativa de que pasados 5 años puede ser redimible a terceros, en los gastos personales se incluyen los gastos de educación superior de otras personas que dependan económicamente del sujeto pasivo, se determina la tarifa de IVA 0% para los vehículos híbridos, para aviones, avionetas y helicópteros que se destinen al trasporte

comercial de pasajeros, carga y de servicios, se exonera el ICE del alcohol, de las armas de fuego adquiridos por la fuerza pública y de los focos incandescentes utilizados como insumos por la industria automotriz.

3. Constitución de la República, aprobada el 28 de septiembre de 2008, cuyo efecto recaudador fue neutro, ya que su objetivo basado en el Plan Nacional del Buen Vivir fue direccionar la política tributaria a nuevos principios basados en la equidad y redistribución de la riqueza.

4. La Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada mediante Registro Oficial N° 497-S del 30 de diciembre de 2008, se considera como la cuarta reforma adoptada por el Gobierno actual, que presentó un efecto recaudador neutral, debido a que su principal objetivo fue beneficiar al sector productivo, entre los cambios positivos están: la generación del Impuesto a la Salida de Divisas cuando se realicen importaciones desde el Ecuador y se paguen en el exterior, eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas y su aumento del 0,5% al 1%, creación del Impuesto a los activos en el exterior. Como cambios negativos podemos indicar la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para instituciones financieras particulares cuando reinviertan sus utilidades en el otorgamiento de créditos para el sector productivo, la rebaja o reducción del Anticipo del Impuesto a la Renta cuando existan sectores que hayan sido objeto de una drástica disminución de sus ingresos y se establece el IVA 0% para los bienes que ingresen al País mediante couries.

5. La Ley de Empresas Públicas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 48 de 16 de octubre del 2009, su objetivo fue conceder a las empresas públicas el mismo tratamiento tributario establecido para las entidades y organismos del sector público, modificándose la tarifa

de IVA para su posterior devolución, además incluía las exoneraciones expuestas en la actual normativa tributaria.

6. Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, publicada en el Registro oficial N° 094-S del 23 de diciembre del 2009, presentó un efecto de recaudación positivo, debido a la eliminación de la exoneración del Impuesto a la Renta para los dividendos que reciban las personas naturales que residan en el Ecuador, modificación del Anticipo del Impuesto a la Renta, pasando a considerare como pago definitivo del Impuesto a la Renta, eliminación de la tarifa IVA 0% a los periódicos, revistas, aviones, avionetas y helicópteros destinados al trasporte comercial de pasajeros, carga y de servicios, se establece tarifa IVA 0% únicamente a los servicios prestados por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y se modifica la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 1% al 2%, exonerándose un valor de USD 1,000.00 por cada transacción, se elimina el incentivo de la deducción por la contratación de empleados nuevos, cuando estos hayan sido empleados de partes relacionadas en el pasado.

7. Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial N° 244-S, del 27 de julio de 2010, su objetivo fue ofrecer una regulación justa y trasparente a la actividad petrolera.

8. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicada en el Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, su objetivo fue otorgar beneficios fiscales al sector de la producción, la creación de tecnologías amigables con el medio ambiente, el fomento de empleo y la inversión en la producción, en tal virtud se puede considerar como una reforma negativa, cuyos cambios negativos más importantes son: reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta de Sociedades del 25% al 22%, deducción adicional del 100% de la

depreciación de maquinarias que se relacionen con la producción más limpia, tratamiento especial para el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta para comercializadoras y distribuidoras de combustibles, empresas que se dediquen a la Silvicultura, Agroforesteria y desarrollo de proyectos de software o tecnología.

9. Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicado en el Registro Oficial N° 583-S, del 24 de noviembre del 2011, es considerada como positiva en la recaudación tributaria, cuyos principales cambios producidos son: creación del Impuesto a la Renta único para la actividad productiva de banano, Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular y del Impuesto Redimible a las botellas plásticas no retornables, incremento de la tarifa del ICE del cigarrillo, bebidas alcohólicas y del Impuesto a la Salida de Divisas del 2% al 5%.

2.3 Evolución de la recaudación tributaria por tipo de impuestos.

La recaudación tributaria en el Ecuador, ha tenido un importante incremento a partir del año 2007, con el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, se podría decir que la recaudación tributaria ha sido más eficiente que en otros gobiernos, tal es el caso que durante los años 2002 al año 2006, la recaudación neta total (luego de devoluciones) es de 21,338.20 millones de dólares y del año 2007 al 2013 la recaudación tributaria neta llega a los 58,221.90 millones de dólares, solo en el año 2013 la administración tributaria recaudó 12,513.00 millones de dólares, la cifra más alta en la historia del Ecuador, siendo importante indicar que la recaudación tributaria está compuesta por impuestos directos e indirectos, cuyos rubros desde el año 2007 hasta el año 2013 son los siguientes:

Cuadro N° 11
RECAUDACIÓN ANUAL POR TIPOS DE IMPUESTOS
Periodo 2007- 2013
En dólares

TIPOS DE IMPUESTOS		RECAUDACIÓN ANUAL						
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
IMPUESTOS DIRECTOS	Impuesto a la Renta (1)	1,756,774,519	2,369,246,841	2,551,744,962	2,353,115,033	3,030,207,489	3,312,932,937	3,933,235,713
	Impuesto Ingresos Extraordinarios				560,608,264	28,458,253	338	
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular						95,770,183	114,809,214
	Impuestos a los Vehiculos Motorizados	74,356,038	95,316,262	118,096,579	155,628,030	174,452,191	192,787,959	213,989,208
	Salidas de Divisas		31,408,606	188,287,257	371,314,941	491,417,135	1,159,590,491	1,224,592,009
	Activos en el Exterior			30,398,991	35,385,180	33,675,763	33,259,000	47,925,836
	RISE		396,255	3,666,791	5,744,895	9,524,212	12,217,796	15,197,422
	Impuestos Actividad Minera				12,513,117	14,896,622	64,037,099	28,699,942
	Tierras Rurales				2,766,438	8,913,344	6,188,498	5,936,605
	Intereses por Mora Tributaria	18,253,062	20,402,660	35,864,426	39,281,608	58,610,116	47,143,215	159,401,473
	Multas Tributarias Fiscales	32,807,891	32,191,835	34,920,322	38,971,467	49,533,117	59,707,938	62,684,171
	Otros Ingresos	18,384,638	15,139,780	7,668,530	1,820,916	3,458,234	4,344,129	4,950,033
	Otras devoluciones de impuestos				-1,998,289	-2,190,157	-11,771,988	-244,242,336
	Subtotal Impuesto Directos	1,900,576,147	2,564,102,238	2,970,647,857	3,575,151,599	3,900,956,318	4,976,207,595	5,567,179,289
IMPUESTOS INDIRECTOS	Impuesto al Valor Agregado (2)	2,786,794,790	3,156,505,812	3,274,475,426	3,759,275,260	4,202,346,337	5,415,078,164	6,186,299,030
	Impuesto a los Consumos Especiales	456,739,554	473,903,014	448,130,291	530,241,043	617,870,641	684,502,831	743,626,301
	Impuesto Redimibles Botellas Plásticas						14,867,920	16,375,218
	Subtotal Impuesto Indirectos	3,243,534,344	3,630,408,826	3,722,605,717	4,289,516,303	4,820,216,978	6,114,448,915	6,946,300,548
Total Recaudación Neta		5,144,110,492	6,194,511,064	6,693,253,574	7,864,667,902	8,721,173,296	11,090,656,509	12,513,479,838

Nota (1): *El valor incluye el descuento por devoluciones de Impuesto a la Renta, según resoluciones emitidas por el SRI.*

Nota (2): *El valor incluye el descuento por devoluciones de IVA, según resoluciones emitidas por el SRI.*

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Se observa en el cuadro N° 11, que en el Ecuador con la aplicación de varias reformas tributarias ha establecido una política fiscal encausada a fortalecer los dos cimientos tributarios de los países desarrollados, como son el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta, que representan el mayor rubro en la recaudación, a pesar de que el Impuesto a la Salida de Divisas ha tenido un acelerado crecimiento a partir del año 2012.

El efecto de la política redistributiva implementada a partir del año 2007, ha logrado que los impuestos indirectos mantengan una alta participación en los ingresos tributarios con una tendencia progresiva a la baja. Gráfico N° 2.

Gráfico N° 2
PARTICIPACIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
Periodo 2007- 2013
En porcentajes

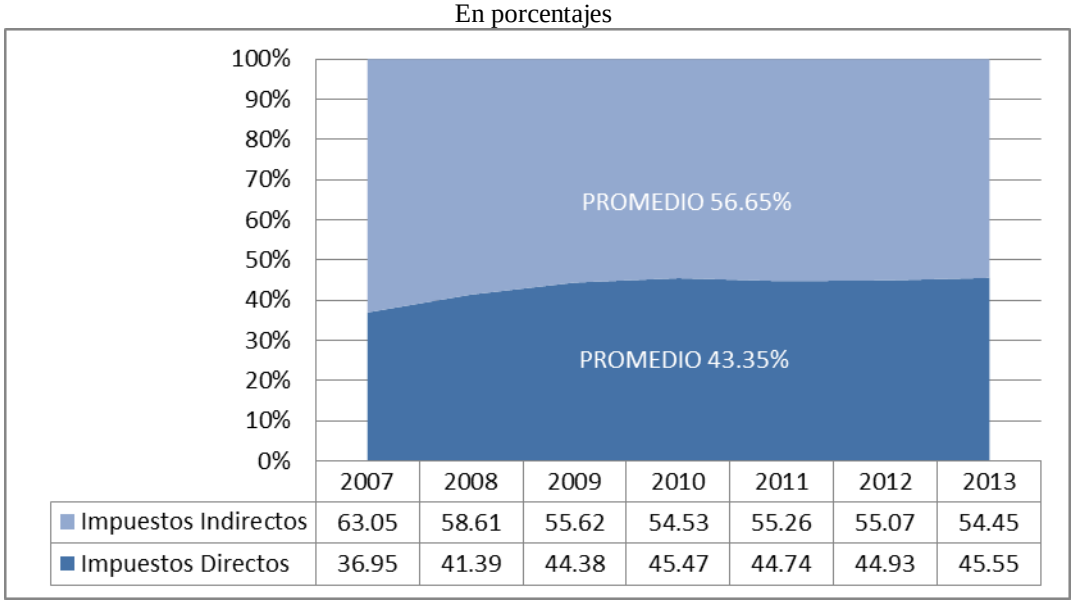

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Impuestos Indirectos	63.05	58.61	55.62	54.53	55.26	55.07	54.45
Impuestos Directos	36.95	41.39	44.38	45.47	44.74	44.93	45.55

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Impuestos directos: la Constitución de la República del Ecuador, establece que el régimen tributario se basa en el principio de equidad, es decir, a mayor renta obtenida mayor tributación, además establece que en la recaudación se priorizará los impuestos directos y progresivos, por lo

tanto las políticas fiscales adoptadas por el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, tiene como objetivo incrementar la recaudación tributaria de los impuestos directos, en tanto en el Ecuador, la recaudación tributaria por estos impuestos con respecto a la recaudación total durante el periodo 2007 al 2013 tiene un promedio del 43.35%, en el año 2008 representó el 41.39%, en el año 2009 el 44.38%, en el año 2010 el 45.47%, en el año 2011 el 44.74%, en el año 2012 el 44.93% y en el año 2013 el 45.55%, siendo el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas quienes mayores ingresos presentan en la recaudación tributaria.

El crecimiento de los impuestos directos del año 2008 con respecto al año 2007, es de 34.91%, del año 2009 con respecto al año 2008 es 15.86%, del año 2010 con respecto al año 2009 es de 20.35%, del año 2011 con respecto al año 2010 es de 9.11%, del año 2012 con respecto al año 2011 es de 27.56% y del año 2013 con respecto al año 2012 es del 12.83%, demostrando una tasa de crecimiento promedio de 11.88%.

Gráfico N° 3
PARTICIPACIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS EN LA RECAUDACIÓN TOTAL
Año 2013
En porcentajes

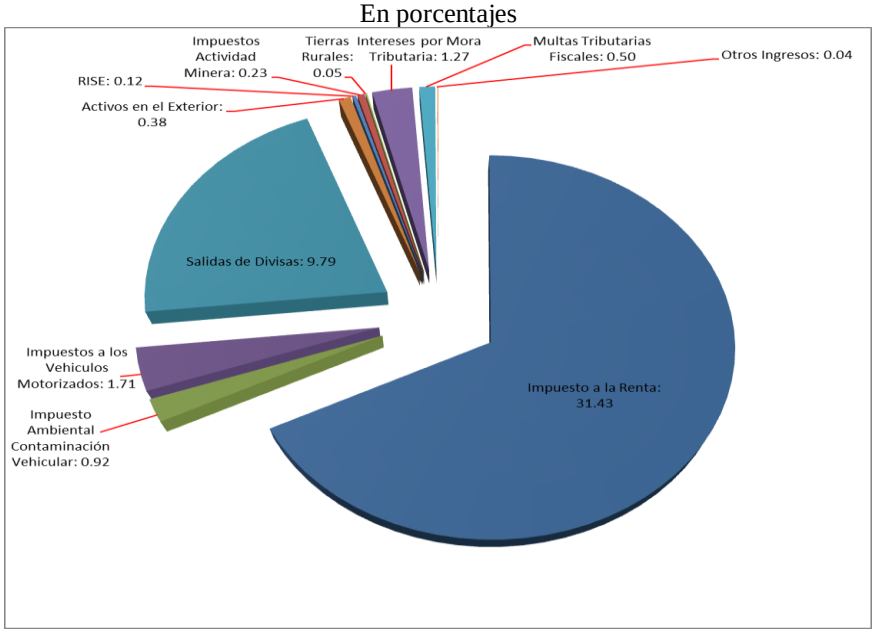

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Impuestos indirectos: la economía ecuatoriana se ha caracterizado por el predominio de los impuestos indirectos sobre los directos, situación que se ha ido modificando con la publicación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria y en consideración a los principios constitucionales. En el año 2007, la recaudación de impuestos indirectos representó el 63.05% con respecto a la recaudación total; en el año 2008 corresponde el 58.61%; en el año 2009 significa el 55.62%; en el año 2010 equivale al 54.53%; en el año 2011 el 55.26%, en el año 2012 el 55.07% y en el año 2013 el 54.45%, siendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales quienes mayor recaudación tributaria reportan.

El crecimiento de los impuestos indirectos del año 2008 con respecto al año 2007 es de 11.93%, del año 2009 con respecto al año 2008 es 2.54%, del año 2010 con respecto al año 2009 es de 15.23%, del año 2011 con respecto al año 2010 es de 12.37%, del año 2012 con respecto al año 2011 es de 26.85% y del año 2013 con respecto al año 2012 es del 13.60%; presentando una tasa de crecimiento promedio de 13.75%.

Gráfico N° 4
PARTICIPACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS EN LA RECAUDACIÓN TOTAL
Año 2013
En porcentajes

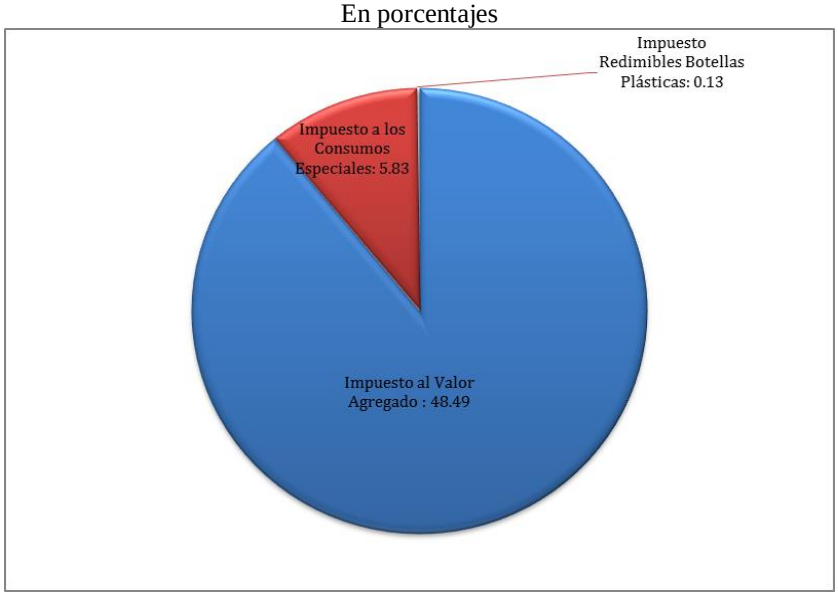

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

2.4 Evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta.

La recaudación anual de Impuesto a la Renta durante el periodo 2008-2012 presenta el siguiente comportamiento:

Gráfico N° 5
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
Periodo 2007- 2013
En miles de dólares

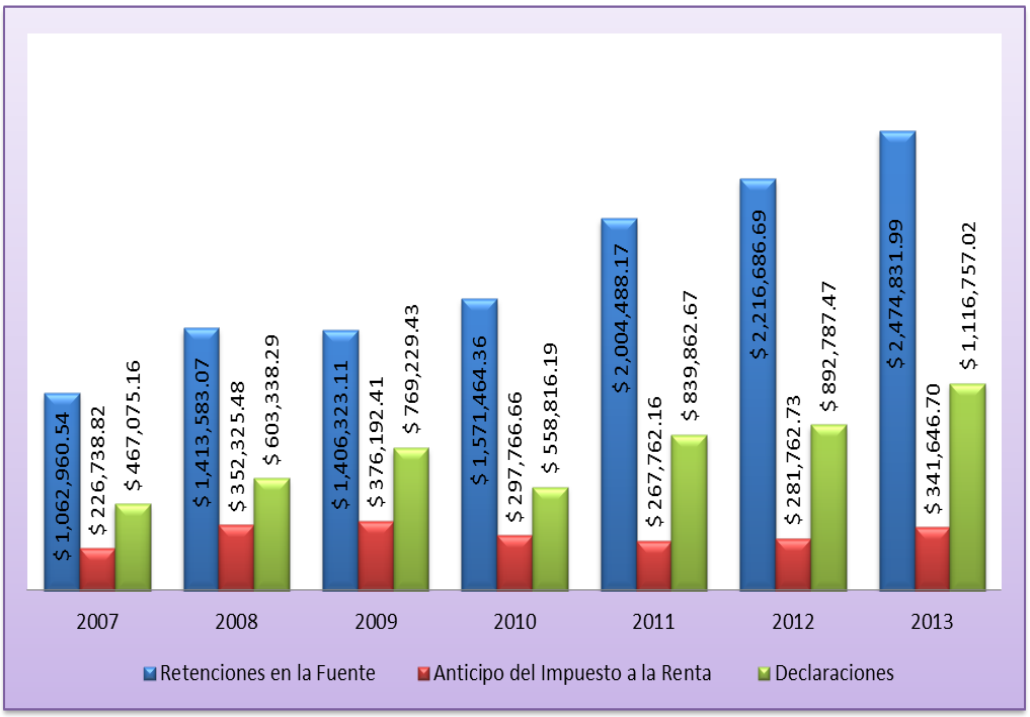

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

- En el año **2008** se observa que la recaudación del Impuesto a la Renta asciende a **US$ 2,369.2 millones,** representando una participación del **38.25%** en la recaudación total, con un nivel de cumplimiento del **123,1%**, con respecto a la meta propuesta para el Presupuesto General del Estado, denotando un crecimiento del **34.86%** con respecto al año 2007; la recaudación individual de sus componentes se presenta así: Anticipo del Impuesto a la Renta, con una recaudación de US$ 352,3 millones, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta una recaudación de US$ 1.413,5 millones y declaraciones del Impuesto a la Renta, que incluye personas naturales

y sociedades, una recaudación de **US$ 603,3 millones** de dólares. Del análisis de la información antes expuesta podemos notar que la recaudación tributaria por retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, se ha incrementado notablemente debido a que con la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, la Administración tributaria castiga severamente la evasión tributaria, en tal virtud los sujetos pasivos intensifican su labor como agentes de retención.

- En el año **2009,** se obtuvo una recaudación del Impuesto a la Renta de **US$ 2,552 millones** con una participación del **38.12%** en la recaudación total, logrando un nivel de cumplimiento del **102.20%**, con respecto a la meta propuesta para el Presupuesto General del Estado, alcanzando un crecimiento del **7.70%** con respecto al año 2008. Dentro de este monto, incluye: Anticipo del Impuesto a la Renta, con una recaudación de US$ 376.2 millones, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta una recaudación de US$ 1.406,3 millones y declaraciones del Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades una recaudación de **US$ 769,2 millones de dólares**. En este periodo se ha logrado mayor recaudación en las declaraciones del Impuesto a la Renta, esto se debe a que se incrementó 2 nuevos rangos en la tabla del Impuesto a la Renta de las Personas Naturales, además del incremento en la emisión de comprobantes de venta.

- En el año **2010,** se recaudó por Impuesto a la Renta el valor de **US$ 2,353 millones** aportando el **29.92%** de ingresos en la recaudación total, alcanzando un nivel de cumplimiento del **88.5%**, frente a la meta propuesta para el Presupuesto General del Estado, con una disminución a nivel global del 4.85% con respecto al año 2009, cuyos elementos que lo componen: Anticipo del Impuesto a la Renta, con una recaudación de US$ 297.8 millones, valor que indica una disminución del 20.8% con respecto al año 2009, Retenciones en la

Fuente del Impuesto a la Renta con una recaudación de US$ 1,571.46 millones con un crecimiento del 11.7% y el saldo anual una recaudación de **US$ 558.2 millones de dólares**, cifra que decreció en un 27.40%. Es notoria la disminución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta, siendo afectada principalmente por las recaudaciones del Anticipo del Impuesto a la Renta y las declaraciones, el motivo de tal suceso se debe a las reformas introducidas para fomentar la productividad y la conservación del medio ambiente, como la reducción del 25% al 24% del Impuesto a la Renta de la Sociedades, y otras condiciones especiales para el cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta, otorgadas a comercializadoras y distribuidoras de combustibles, empresas que se dediquen a la Silvicultura, Agroforesteria y desarrollo de proyectos de software o tecnología.

- En el año **2011,** se receptó la recaudación de **US$ 3,080 millones,** cifra que representa el **34.75%** de ingresos en la recaudación total, logrando un nivel de cumplimiento del **109.5%**, frente a la meta propuesta para el Presupuesto General del Estado, cifra que demuestra un aumento del 28.17% en la recaudación total de este impuesto, dicho rubro comprende: Anticipo del Impuesto a la Renta, con una recaudación de US$ 267.8 millones, decreciendo en un 10.08% con respecto al año 2010, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta con una recaudación de US$ 2,004.5 creciendo en un 27.56% y el saldo anual una recaudación de **US$ 839.9 millones de dólares**. En este periodo se observa un importante crecimiento en las recaudaciones por retenciones en la fuente ocasionado por la creación del Impuesto único para la actividad productiva del banano, igualmente el anticipo se ve afectado, por cuanto estas empresas cuya única actividad es la producción de banano están exoneradas de este pago y el rubro de las

declaraciones aumentan debido a que el Anticipo del Impuesto a la Renta se constituye en pago mínimo del impuesto.

- En el año **2012,** la recaudación de impuesto a la renta se ubica en **US$ 3,313 millones** teniendo una participación del **29.87%** en la recaudación total, con un nivel de cumplimiento del **110.3%**, con respecto a la meta propuesta para el Presupuesto General del Estado, ocasionando un incremento del 8.97% con respecto al año 2011, para lo cual los valores de recaudación de sus componentes son: Anticipo del Impuesto a la Renta, US$ 281.8 millones, con un crecimiento del 5.23% con respecto al año 2011, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta US$ 2,216.7 representando un crecimiento del 5.23% y el saldo anual **US$ 892.8 millones de dólares**. El incremento de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta se debe a la recaudación por las retenciones en la fuente, durante el periodo 2008 al 2012, en que la tendencia ha sido creciente en cuanto a las retenciones, por lo que existe mayor responsabilidad de parte de los contribuyentes como agentes de retención.

- En el año **2013,** la recaudación de impuesto a la renta se ubica en **US$ 3.933 millones** teniendo una participación del **31.43%** en la recaudación total, con un nivel de cumplimiento del **105%**, con respecto a la meta propuesta para el Presupuesto General del Estado, ocasionando un incremento del 16% con respecto al año 2012, siendo los valores de recaudación de sus componentes: Anticipo del Impuesto a la Renta, US$ 341.6 millones de dólares, con un crecimiento del 21.3% con respecto al año 2012, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta US$ 2,474.8 millones de dólares, representando un crecimiento del 11.6% y el saldo anual **US$ 1,116.8 millones de dólares** con un crecimiento del 25.10%. El incremento de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta, se debe a los ingresos por las retenciones en la fuente, durante el periodo 2007 al

2013 en que la tendencia ha sido creciente en cuanto a las retenciones, por lo que existe mayor responsabilidad de parte de los contribuyentes como agentes de retención.

Cuadro N° 12
PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE LA RECAUDACIÓN TOTAL
Periodo 2007- 2013

Años	Recaudación Total En miles de dólares	Recaudación de Impuesto a la Renta En miles de dólares	Participación del Impuesto a la Renta en la recaudación total En %
2007	5,144,110.49	1,756,774.52	34.15
2008	6,194,511.06	2,369,246.84	38.25
2009	6,693,253.57	2,551,744.96	38.12
2010	7,864,667.90	2,353,115.03	29.92
2011	8,721,173.30	3,030,207.49	34.75
2012	11,090,656.51	3,312,932.94	29.87
2013	12,513,479.84	3,933,235.71	31.43

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

2.5 Evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta por tipo de contribuyente.

Análisis del comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta por tipo de contribuyentes durante el periodo 2007-2013:

Cuadro N° 13
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS DECLARACIONES POR TIPO DE CONTRIBUYENTES
Periodo 2007- 2013
En miles de dólares

Tipos de Contribuyentes de Impuesto a la Renta	Recaudación Anual					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Personas Naturales	60,287.30	81,632.60	79,728.50	92,621.30	112,530.90	161,497.53
Personas Jurídicas	539,852.00	684,798.10	474,178.60	744,368.60	774,230.40	946,236.10
Herencias, Legados y Donaciones	3,199.01	2,798.71	4,909.07	2,872.80	6,026.13	9,023.39
Total Recaudación	603,338.31	769,229.41	558,816.17	839,862.70	892,787.43	1,116,757.02

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

- Durante el año 2008, la recaudación del Impuesto a la Renta de las personas naturales fue de US$ 60,287.30 mil, representando el 2.54% de la recaudación total de este impuesto, con un crecimiento del 53.04% con respeto al año anterior; de las personas jurídicas ascendió a US$ 539,852.00 mil, que equivale el 22.79% de la recaudación y un incremento del 27.20%; por herencias, legados y donaciones se registró el valor de US$ 3,199.01 mil, que corresponde el 0.14%.

- Para el periodo 2009, los valores que componen la recaudación del Impuesto a la Renta indican lo siguiente: personas naturales US$ 81,632.60 mil, rubro que representa el 3.20%, con un crecimiento del 35.41% con relación al año anterior; personas jurídicas US$ 684,798.1 mil, equivalente al 26.84%, logrando un incremento del 26.85%; por herencias, legados y donaciones US$ 2,798.91 mil, con una participación del 0.11%.

- En el año 2010, la recaudación del Impuesto a la Renta se encuentra compuesto por la aportación de: las personas naturales por el monto de US$ 79,728.50 mil, representando el 3.28%, con una disminución del 2.33% con relación al año anterior; personas jurídicas con un valor de US$ 474,178.60 mil, que constituye al 19.53%, demostrando una disminución del 30.76%; herencias, legados y donaciones US$ 4,909.07 mil, contribuyendo con el 0.20% y demostrando un incremento del 75.40% con respecto a las recaudaciones totales del Impuesto a la Renta.

- Durante el año 2011, la recaudación del Impuesto a la Renta obtuvo los siguientes rubros: las personas naturales US$ 92,621.30 mil, con una participación del 2.98%, y un notable incremento del 16.17% con relación al año anterior; las personas jurídicas con un valor de US$ 744,386.60 mil, equivalente al 23.92% de la recaudación, y un incremento del 56.98%; herencias, legados y donaciones US$

2,972.80 mil, que significa el 0.09% de los ingresos del Impuesto a la Renta.

- En el año 2012 se recaudó US$ 112,530.90 mil, de las personas naturales, valor que significa una aportación del 3.32%, y un aumento del 21.50% frente al año anterior; US$ 774,230.40 mil, de las personas jurídicas que corresponde al 22.83% de la recaudación, y un incremento del 4.01%; US$ 6,026.73 mil, de herencias, legados y donaciones logrando el 0.18% de la recaudación total de Impuesto a la Renta.

- En el año 2013, se recaudó US$ 161,497.53 mil, de las personas naturales, valor que significa una aportación del 4.11%, y un aumento del 43.51% frente al año anterior; US$ 946,236.10 mil, de las personas jurídicas que corresponde al 24.06% de la recaudación, y un incremento del 22.22%; US$ 9,023.39 mil, de herencias, legados y donaciones logrando el 0.23% de la recaudación total de Impuesto a la Renta.

Gráfico N° 6
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR TIPO DE CONTRIBUYENTE
Periodo 2008- 2012
En porcentajes

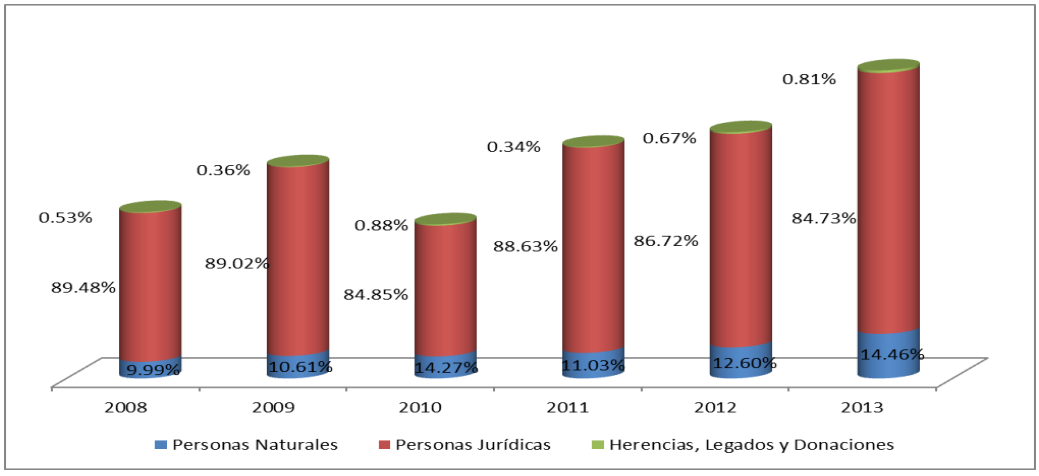

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Como se observa en el gráfico N° 5, la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en el Ecuador, durante el periodo 2007 - 2013, se encuentra definida por las aportaciones de la personas jurídicas, que representa en los últimos cinco años más del 22%, del total de las recaudaciones del Impuesto a la Renta; para el cálculo del Impuesto a la Renta, la legislación tributaria establece una diferencia entre la renta de las personas naturales, personas en relación de dependencia y de las personas jurídicas, las primeras tributan de acuerdo a una tabla de porcentajes progresivos que van desde el 5% hasta el 35%, mientras que para las segundas se establece para el año 2012, el 23% sobre las ganancias obtenidas y en el caso que reinviertan sus utilidades el 15%; según la naturaleza tributaria la imposición directa se basa sustancialmente en la recaudación de las personas jurídicas, por la cantidad de contribuyentes existentes dentro de este grupo, por tal razón sus aportes a lo largo de la historia de recaudación tributaria en nuestro país, ha tenido mayor participación con una escala creciente, a pesar de ello en el año 2010, la recaudación se ve afectada gravemente por el ingreso de las personas jurídicas, esto se debe a que con la finalidad de incentivar la inversión en la producción, se otorgaron beneficios tributarios a este sector, tales como la exoneración de 5 años del pago del Anticipo del Impuesto a la Renta, exoneración de 5 años de pago del Impuesto a la Renta para las empresas que desarrollen inversiones nuevas y productivas, y entre otras que de igual manera contribuyeron en dicha disminución. En el año 2011 la recaudación para la personas jurídicas se incrementa nuevamente, esto se debe al cambio en la forma de cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta y para el año 2012 disminuye un 2% ocasionado por la disminución del porcentaje de aplicación del Impuesto a la Renta, ya que en este año se ubica en el 24% según el Código de la Producción, Comercio e Inversiones.

2.6 Crecimiento de la Recaudación Tributaria en comparación con el Producto Interno Bruto (PIB)

En el Ecuador, las recaudaciones tributarias se han incrementado debido a las eficientes políticas adoptadas por el Servicio de Rentas Internas, consecuencia de ello, por muchos años las recaudaciones tributarias han sido varias veces superiores al crecimiento de PIB, sin embargo hay que tener presente que las recaudaciones tienen que guardar relación entre el porcentaje de crecimiento de los impuestos y el Producto Interno Bruto, ya que no puede haber desproporción en forma indefinida. En este contexto descrito, es de trascendental importancia lograr que el Ecuador incremente de manera consistente el crecimiento económico si quiere salir del subdesarrollo.

Cuadro N° 14
CRECIMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA
EN COMPARACION CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Periodo 2002- 2013

Años	Recaudación tributaria (miles de dólares)	Nivel de crecimiento en %	PIB	% Crecimiento
2002	2,709,548.60		28,548,945.00	
2003	2,908,089.30	7.33	32,432,859.00	13.60
2004	3,264,660.00	12.26	36,591,661.00	12.82
2005	3,929,001.00	20.35	41,507,085.00	13.43
2006	4,522,252.20	15.10	46,802,044.00	12.76
2007	5,144,110.49	13.75	51,007,777.00	8.99
2008	6,194,511.06	20.42	61,762,635.00	21.08
2009	6,693,253.57	8.05	62,519,686.00	1.23
2010	7,864,667.90	17.50	69,555,367.00	11.25
2011	8,721,173.30	10.89	79,276,664.00	13.98
2012	11,090,656.51	27.17	87,623,411.00	10.53
2013	12,513,479.84	12.83	94,472,680.00	7.82

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014, Quito – Ecuador; Boletín Anuario N° 36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 01/09/2014, Quito - Ecuador

Elaboración: la autora

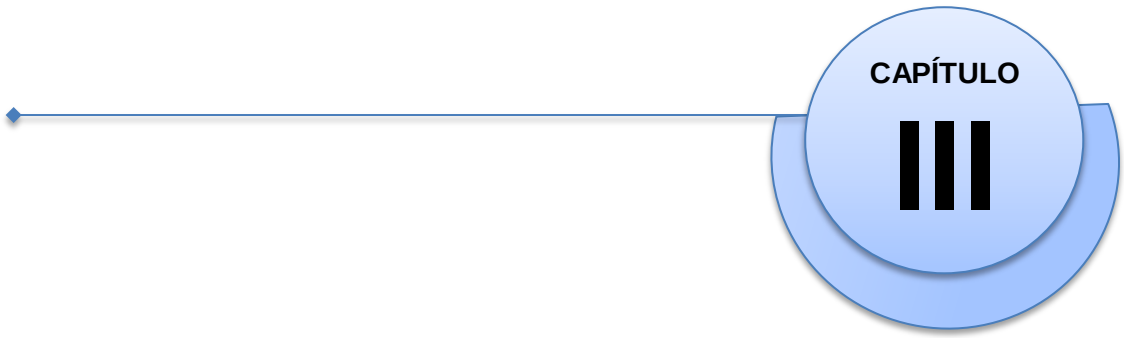

LA PRESION TRIBUTARIA 2008-2013.

CAPITULO 3

LA PRESION TRIBUTARIA 2008-2013

3.1 La presión fiscal en América Latina y en Europa

La presión fiscal es la relación de los ingresos tributarios que recauda el Estado y el Producto Interno Bruto (PIB), es decir, es el valor porcentual de la producción ecuatoriana, que se destina para que el país se encuentre funcionando.

En el Ecuador, los encargados de establecer la política tributaria han calculado la presión fiscal considerando únicamente los impuestos recaudados por el Gobierno Central y su relación con el Producto Interno Bruto (PIB), este valor no incluye todas las aportaciones que realizan los individuos para que el país se encuentre activo, mientras que en la presión fiscal de los países europeos sí consideran todos los ingresos que percibe el Estado, siendo ésta una de las razones por la cual la presión es bastante diferenciada de América Latina. Por lo que es necesario considerar también las aportaciones que realizan las empresas y las personas naturales a los gobiernos seccionales, los impuestos de las importaciones, la repartición de utilidades a los trabajadores de las empresas y las contribuciones a la seguridad social para dicho calculo, pero debido a la limitada desagregación de la información no se puede realizar este análisis, en consecuencia se utilizará el mismo procedimiento tradicional que ha sido utilizado por la administración tributaria.

La presión fiscal de los países de América Latina[8] en comparación con el Ecuador.

Cuadro N° 15

[8] Los países considerados para el análisis fueron: Cuba, Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Chile, Panamá, Perú, Honduras, Colombia, El Salvador, Paraguay, Venezuela, República Dominicana, Haití, Guatemala y México.

PRESION FISCAL DE LOS PAISES DE AMERICA LATINA
Periodo 2004- 2012
En porcentajes del PIB

PAISES/AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. CUBA	35.55	41.10	45.54	44.57	41.66	41.07	37.62	38.42	39.30
2. ARGENTINA	26.36	26.86	27.44	29.11	30.75	31.51	33.48	34.63	37.34
3. BRASIL	32.08	33.12	33.09	33.89	34.04	32.74	33.00	34.76	36.30
4. URUGUAY	20.67	22.00	23.39	23.23	24.49	25.54	25.66	26.01	26.22
5. BOLIVIA	19.20	20.56	19.97	20.58	21.77	22.58	20.33	22.23	22.77
6. COSTA RICA	20.06	20.56	21.05	22.45	23.15	21.58	21.31	21.89	22.01
7. ECUADOR	12.82	12.91	12.39	12.83	14.03	14.90	16.73	17.65	20.08
8. NICARAGUA	14.86	15.63	16.63	16.86	16.71	16.75	17.61	18.37	18.86
9. CHILE	17.50	18.73	18.64	20.36	20.24	16.55	18.53	20.08	18.69
10. PANAMÁ	14.39	14.26	15.72	16.35	16.59	17.06	17.52	17.81	18.00
11. PERÚ	14.67	15.13	16.77	17.13	17.24	15.28	16.29	16.99	17.47
12. HONDURAS	15.64	15.68	16.23	17.58	16.48	15.49	15.39	16.11	16.20
13. COLOMBIA	16.86	17.43	18.41	18.44	18.09	17.78	17.12	17.74	16.10
14. EL SALVADOR	13.17	14.03	14.96	15.09	15.02	14.28	15.09	15.42	16.05
15. PARAGUAY	11.19	11.14	11.42	11.19	11.84	12.93	13.22	13.36	13.85
16. VENEZUELA	13.30	15.88	16.41	16.81	14.14	14.32	11.42	12.47	13.54
17. REPÚBLICA DOMINICANA	12.77	14.57	14.96	16.07	15.11	13.13	12.83	12.89	13.47
18. HAITÍ	8.89	9.67	10.35	10.75	10.64	11.74	11.91	13.08	12.86
19. GUATEMALA	13.43	13.09	13.77	13.87	12.88	12.20	12.32	12.62	12.27
20. MÉXICO	11.35	11.16	10.87	11.13	10.40	11.79	11.97	11.31	10.12

Fuentes: CEPAL- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sobre la base información oficial.
http://www.cepal.org, Información revisada al 24/09/2014, Santiago – Chile.
Elaboración: la autora

Según los datos estadísticos presentados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la presión fiscal de América Latina siempre se ha establecido por debajo del 20%, inferior a los niveles de Europa que supera el 35%, en cuanto a su estructura, las recaudaciones del Gobierno Central, ocupan la mayor parte, en segundo lugar se encuentran las contribuciones sociales y en último lugar los impuestos seccionales. En el año 2012, el país de América Latina con mayor presión fiscal fue Cuba con un 39.30% seguido por Argentina con 37.34% y Brasil con 36.30%, mientras que en Europa según los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el país que ocupa el primer lugar es Dinamarca con un 48%, seguido por Bélgica y Francia con un 45.30%. Demostrando con ello la notable diferencia entre las dos regiones, la brecha promedio existente entre la

presión fiscal de América Latina y Europa para el año en mención es de 17.16 puntos porcentuales. Gráfico N° 8.

Gráfico N° 7
PAISES CON MAYOR PRESIÓN FISCAL EN AMÉRICA LATINA
Año 2012
En porcentajes del PIB

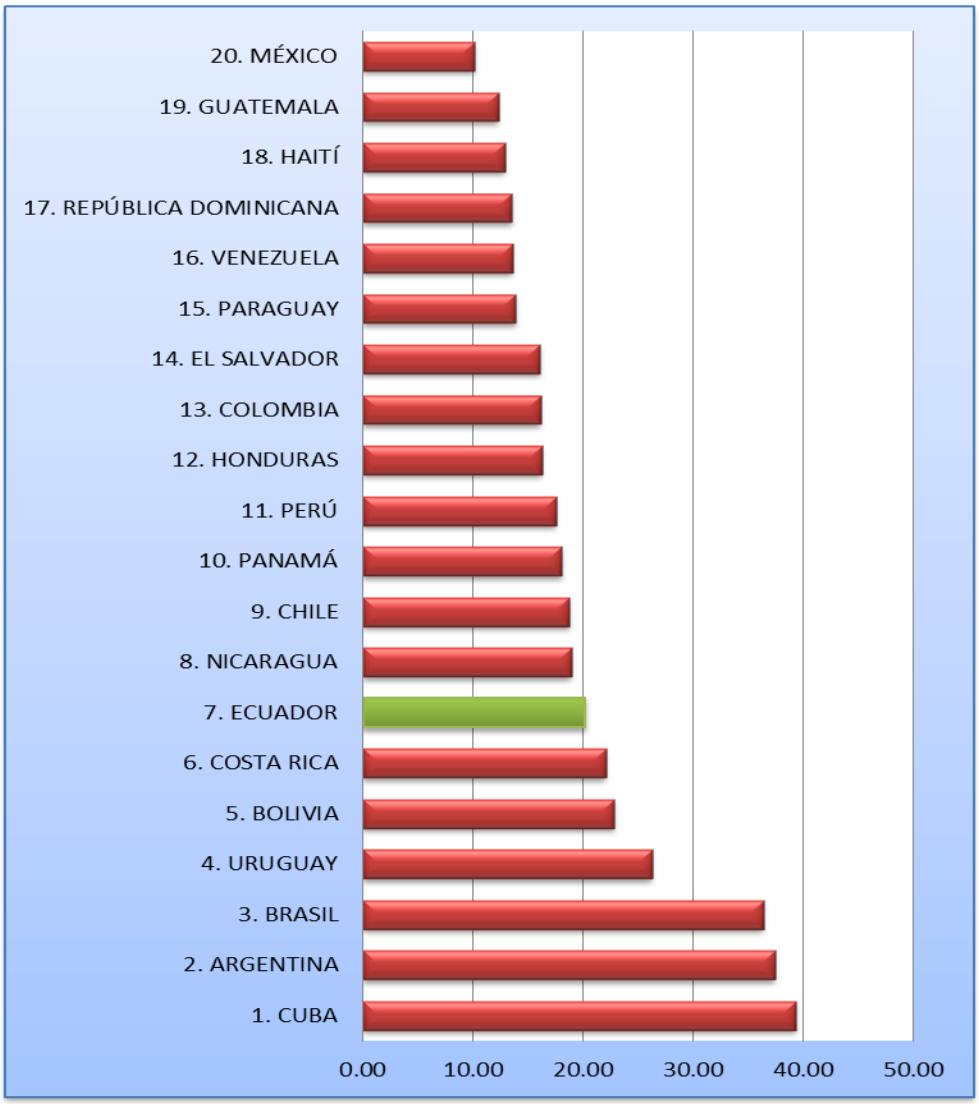

Fuentes: CEPAL, sobre la base información oficial. - http://www.cepal.org, 2013, Santiago - Chile
Elaboración: la autora

Como se observa en el gráfico N° 7, los países con mayor presión fiscal en América Latina son: Cuba en primer lugar con casi el 40%, el segundo país es Argentina, con un 37% y Brasil con un 36%. El país con menor presión fiscal es México con un 10% aproximadamente.

Ecuador es el séptimo país con mayor presión fiscal en América Latina, que según el cálculo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es del 21%, precedido por Costa Rica con un 22% y de Nicaragua con 19%, en el que incluye los ingresos por recaudación de impuestos internos, al comercio exterior y a la contribución social, más estimaciones de los tributos seccionales, ya que no se puede obtener cifras exactas de la presión fiscal, porque cada país tiene implementado tributos diferentes.

En el cuadro N° 16, se muestra la presión fiscal de los países europeos[9]:

Cuadro N° 16
PRESION FISCAL DE LOS PAISES DE EUROPA
Periodo 2008- 2012
En porcentajes del PIB

PAISES /AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 DINAMARCA	49.00	50.80	49.60	48.90	47.80	47.80	47.40	47.70	48.00
2 BÉLGICA	44.40	44.50	44.10	43.60	44.00	43.10	43.50	44.10	45.30
3 FRANCIA	43.60	44.10	44.40	43.70	43.50	42.50	42.90	44.10	45.30
4 ITALIA	40.80	40.60	42.10	43.20	43.00	43.40	43.00	43.00	44.40
5 SUECIA	48.10	48.90	48.30	47.40	46.40	46.60	45.40	44.20	44.30
6 FINLANDIA	43.50	43.90	43.80	43.00	42.90	42.80	42.50	43.70	44.10
7 AUSTRIA	43.00	42.10	41.50	41.80	42.80	42.40	42.20	42.30	43.20
8 NORUEGA	43.10	43.20	43.50	42.90	42.10	42.00	42.60	42.50	42.20
9 HUNGRÍA	37.70	37.30	37.30	40.30	40.10	39.90	38.00	37.10	38.90
10 LUXEMBURGO	37.30	37.60	35.90	35.60	37.30	39.00	37.30	37.00	37.80
11 ALEMANIA	35.00	35.00	35.70	36.10	36.50	37.40	36.20	36.90	37.60
12 ESLOVENIA	38.10	38.60	38.30	37.70	37.10	37.00	38.10	37.10	37.40
13 ISLANDIA	37.90	40.70	41.50	40.60	36.70	33.90	35.20	36.00	37.20
14 REPÚBLICA CHECA	36.30	36.10	35.60	35.90	35.00	33.80	33.90	34.90	35.50
15 REINO UNIDO	34.90	35.40	36.30	35.70	35.80	34.20	34.90	35.70	35.20
16 GRECIA	31.50	32.10	31.60	32.50	32.10	30.50	31.60	32.20	33.80
17 NUEVA ZELANDA	34.50	36.40	35.70	34.50	33.60	31.10	31.10	31.50	32.90
18 ESPAÑA	34.90	36.00	36.90	37.30	33.10	30.90	32.50	32.20	32.90
19 ESTONIA	30.60	30.60	30.70	31.40	31.90	35.30	34.00	32.30	32.50
20 PORTUGAL	30.30	31.10	31.80	32.50	32.50	30.70	31.20	33.00	32.50
21 REPÚBLICA ESLOVACA	31.70	31.50	29.40	29.50	29.50	29.10	28.30	28.70	28.50
22 IRLANDA	29.60	30.10	31.60	31.10	29.20	27.60	27.40	27.90	28.30
23 SUIZA	27.80	28.10	27.90	27.70	28.10	28.70	28.10	28.60	28.20
24 TURQUIA	24.10	24.30	24.50	24.10	24.20	24.60	26.20	27.80	27.70
25 PAÍSES BAJOS	37.20	38.40	39.10	38.70	39.20	38.20	38.90	38.60	..
26 POLONIA	31.70	33.00	34.00	34.80	34.20	31.70	31.70	32.30	..

Fuentes: Presión Fiscal (Oecdstat), http://stats.oecd.org/, Información revisada al 24/09/2014, Paris – Francia.
Elaboración: la autora

[9] Los países considerados fueron: Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía y Reino Unido.

La diferencia marcada entre América Latina y Europa se debe a la estructura tributaria de los países latinoamericanos, tal es el caso que en Europa la mayor recaudación se obtiene de los impuestos directos, mientras que para América Latina la situación es contraria, la recaudación se sustenta en los impuestos indirectos, lo que ocasiona que nuestro sistema tributario sea más regresivo que la de economías desarrolladas, afectando negativamente la distribución de la renta, y siendo uno de los factores que hace de América Latina sea una de las zonas con mayores desigualdades del mundo. Una de las situaciones más relevantes que hay que destacar es que, el nivel de imposición general a los consumos es muy semejante entre los países América Latina y los países desarrollados, por lo tanto la diferencia radica en la inminente evasión tributaria de la imposición a la renta y a la seguridad social, impuestos de características progresivas y de gran proporción. El objetivo del actual Gobierno del Ecuador, es sustentar la recaudación tributaria en los impuestos progresivos, es por ello que en el año 2012 la proporción es 45% para los impuestos directos y 55% para los indirectos.

Gráfico N° 8
PRESIÓN FISCAL PROMEDIO DE AMÉRICA LATINA Y EUROPA
Periodo 2004- 2012
En porcentaje (%)

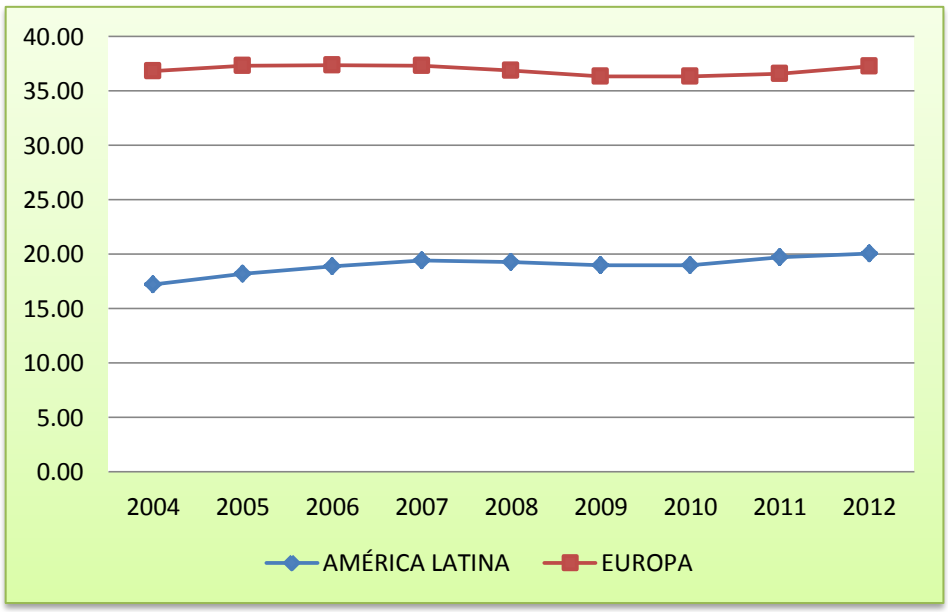

Fuentes: Presión Fiscal (Cepalstat), http://estadisticas.cepal.org /, 2014, Santiago – Chile.
Presión Fiscal (Oecdstat), http://stats.oecd.org/, 2014, Paris – Francia.
Elaboración: la autora

3.2 Evolución de la presión fiscal en el Ecuador.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la recaudación tributaria como porcentaje del Producto Interno Bruto en el Ecuador, ha tenido un importante crecimiento, pasando de niveles de 12.82% en el año 2004 hasta el 20.08% en el año 2012, mostrando una diferencia de 7.26 puntos porcentuales, siendo el segundo país después de Argentina en obtener un progresivo crecimiento, el resto de países se ubican por debajo del 5% de crecimiento, esta cifra le permite al Ecuador ubicarse por encima de la recaudación promedio del año 2012 de América Latina, que es de 20.07%, situándose por encima de varios países y ocupando el séptimo lugar dentro de un grupo de 20 países analizados. Este importante y sostenido aumento de la presión fiscal en Ecuador ha surgido particularmente a partir del año 2007, con el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado y la aparición de una serie de reformas tributarias, los impuestos que lideraron este incremento fueron el Impuesto a la Renta y el impuesto al Valor Agregado.

Gráfico N° 9
CRECIMIENTO DE LA PRESIÓN FISCAL DEL ECUADOR
Periodo 2004- 2012
En porcentajes

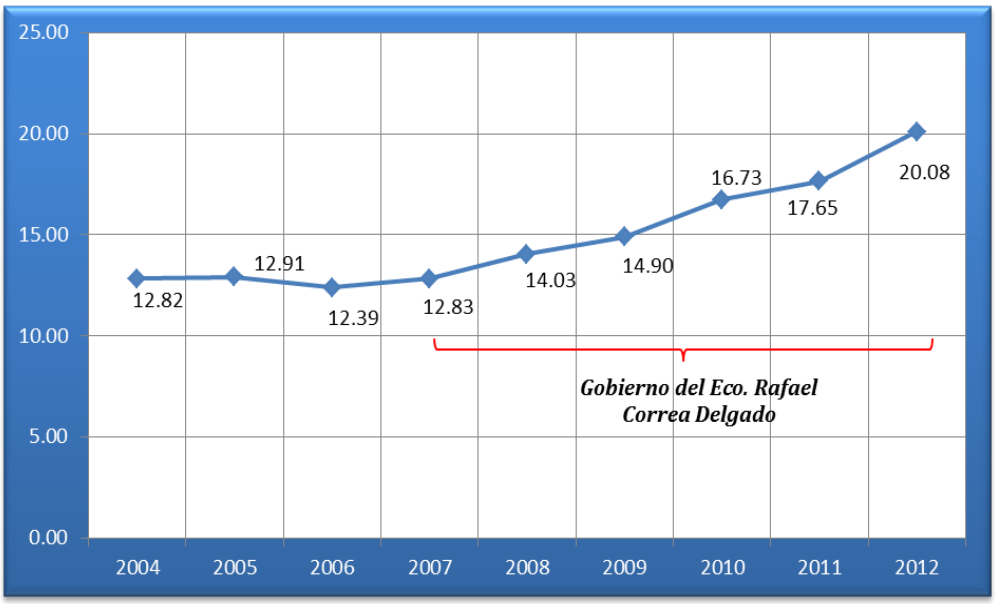

Fuentes: CEPAL- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sobre la base información oficial. http://www.cepal.org, Información revisada al 24/09/2014, Santiago – Chile.
Elaboración: la autora

3.3 La presión fiscal en el Ecuador por tipo de impuestos.

La presión fiscal se refiere al porcentaje de los ingresos que se debe aportar por los tributos en una nación. Éste porcentaje que normalmente se lo determina sobre la recaudación de tributos sobre la producción nacional, también se la puede medir por cada uno de los impuestos para saber cuánto representa y cuál de ellos es del mayor carga fiscal.

La mayor carga fiscal se deriva de los impuestos nacionales que recauda el Servicio de Rentas Internas, el cual representa más del 80% de los ingresos tributarios del Presupuesto General del Estado, En el cuadro N° 17, figura cuánto representan estos impuestos individualmente, para determinar cuál es el de mayor carga fiscal.

Cuadro N° 17
PRESION FISCAL DEL ECUADOR POR TIPO DE IMPUESTOS
Periodo 2007- 2013
En porcentajes del PIB

AÑOS	Presión Fiscal					
	IVA	Impuesto a la Renta	Imp. A los Vehículos Motorizados	Impuesto a los Consumos Especiales	Impuesto a la Salida de Divisas	Otros
2007	5.46	3.44	0.15	0.90	0.00	0.14
2008	5.11	3.84	0.15	0.77	0.05	0.11
2009	5.24	4.08	0.19	0.72	0.30	0.18
2010	5.40	3.38	0.22	0.76	0.53	1.00
2011	5.30	3.82	0.22	0.78	0.62	0.26
2012	6.18	3.78	0.22	0.78	1.32	0.37
2013	6.55	4.16	0.23	0.79	1.30	0.22

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 05/12/2013, Quito – Ecuador.
Boletín Anuario N° 35 del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 15/02/2014, quito - Ecuador
Elaboración: la autora

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), es el impuesto de mayor recaudación, representa más del 40% del total de recaudación y el impuesto de mayor carga fiscal en el país. En el año 2007, el IVA

representó el 5.46% de presión fiscal sobre la producción nacional, teniendo un leve descenso en la participación en el 2008 con un 5.11% y a partir del 2009 comienza a aumentar, hasta llegar al 6.55% en el 2013.

El segundo impuesto de mayor recaudación, es el Impuesto a la Renta, el cual representa más del 30% de la recaudación de los impuestos nacionales y también el segundo impuesto de mayor carga fiscal.

Para el año 2007, el Impuesto a la Renta representa un 3.44% de carga fiscal sobre la producción nacional, teniendo pequeños aumentos durante el 2008 y 2009. Para el 2010, su presión representó un 3.38%, siendo el más bajo del período analizado, el cual fue aumentando en los siguientes años, siendo su presión fiscal del 4.16% en el 2013. Aumento que podría verse reflejado por la implementación del Anticipo del Impuesto a la Renta como impuesto mínimo.

Después del IVA y del Impuesto a la Renta, los impuestos que tienen una importante presión fiscal en el país, son el Impuesto a los vehículos motorizados, el cual tiene una presión promedio de 0.19%, el impuesto a los consumos especiales, cuya presión fiscal fue del 0.79% para el año 2013 y el Impuesto a la Salida de Divisas, el cual empezó con una presión fiscal casi nula, a representar más del 1.30% en el año 2013, dado que se ha convertido en el tercer impuesto de mayor recaudación a nivel nacional.

3.4 La presión fiscal en el Ecuador, con los antiguos y nuevos impuestos adoptados por el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado.

Muchos analistas económicos en sus entrevistas, indican que la presión fiscal en el Ecuador ha aumentado significativamente, desde el Gobierno del Econ. Rafael Correa.

Desde el comienzo del actual Gobierno, se han creado 6 impuestos que son recaudados por el Servicio de Rentas Internas, adicionalmente se han aumentado los aranceles y se han creado otros impuestos como el de la actividad minera.

Cuadro N° 18
PRESION FISCAL DEL ECUADOR CON LOS IMPUESTOS ANTIGUOS
Periodo 2002- 2013

AÑOS	Recaudación Tributaria (En miles de dólares)	PIB (En miles de Dólares)	Presión Fiscal (En % del PIB)
2002	2,709,548.60	28,548,945.00	9.49
2003	2,908,089.30	32,432,859.00	8.97
2004	3,264,660.00	36,591,661.00	8.92
2005	3,929,001.00	41,507,085.00	9.47
2006	4,522,252.20	46,802,044.00	9.66
2007	5,144,110.49	51,007,777.00	10.08
2008	6,162,706.20	61,762,635.00	9.98
2009	6,470,900.54	62,519,686.00	10.35
2010	6,876,335.07	69,555,367.00	9.89
2011	8,134,287.97	79,276,664.00	10.26
2012	9,704,725.18	87,623,411.00	11.08
2013	11,059,943.59	94,472,680.00	11.71

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014. Quito – Ecuador.
Boletín Anuario N° 35 del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 01/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

En el cuadro No. 18, se calcula la presión fiscal considerando únicamente los impuestos que ya estaban implementados antes del Gobierno del Presidente Correa, como el IVA, Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales y el de Vehículos Motorizados.

Como se puede observar, la presión fiscal pasó del 9.49% en el 2002, al 11,71% al 2013, es decir, durante 14 años, la presión fiscal aumentó en un 2.22%.

Cuadro N° 19
PRESION FISCAL DEL ECUADOR CON LOS IMPUESTOS NUEVOS
Periodo 2002- 2013

AÑOS	Recaudación Tributaria (En miles de dólares)	PIB (En miles de Dólares)	Presión Fiscal (En % del PIB)
2002	2,709,548.60	28,548,945.00	9.49
2003	2,908,089.30	32,432,859.00	8.97
2004	3,264,660.00	36,591,661.00	8.92
2005	3,929,001.00	41,507,085.00	9.47
2006	4,522,252.20	46,802,044.00	9.66
2007	5,144,110.49	51,007,777.00	10.08
2008	6,194,511.06	61,762,635.00	10.03
2009	6,693,253.57	62,519,686.00	10.71
2010	7,864,667.90	69,555,367.00	11.31
2011	8,721,173.30	79,276,664.00	11.00
2012	11,090,656.51	87,623,411.00	12.65
2013	12,513,479.84	94,472,680.00	13.24

Fuente: Previsiones y Estadísticas, Dirección Nacional de Planificación y Coordinación-SRI, www.sri.gob.ec, tomado el 01/09/2014. Quito – Ecuador.
Boletín Anuario N° 35 del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 01/09/2014. Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

En el cuadro N° 19, se calcula la presión fiscal, incluyendo la recaudación tributaria de los impuestos que fueron creados durante el Gobierno del Presidente Correa, tales como: Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Activos en el Exterior, Impuesto a los Ingresos Extraordinarios, Impuesto a las Tierras Rurales y los impuestos a la contaminación ambiental.

Como se puede observar, la presión fiscal del 2002 al 2007, es la misma que en el cuadro anterior, pero se nota la diferencia a partir del 2008, donde comienza a verse los resultados de recaudación de los impuestos nuevos, la presión fiscal denota diferencias significativas.

En el año 2008, la presión fiscal únicamente con la recaudación de impuestos antes del Gobierno, fue de 9.98%, pero incluyéndole la recaudación de los impuestos nuevos, la presión fiscal es del 10.03%.

Para el 2013, donde los impuestos nuevos se convierten en representativos en la recaudación fiscal como es el caso del Impuesto a la Salida de Divisas, la presión fiscal incluidos los impuestos nuevos es del 13.24%, cuando sin estos fue de 11.71%.

Es decir, sí hay un cambio significativo en la presión fiscal cuando hablamos de impuestos que han sido implementados en los últimos años.

3.5 La presión fiscal en el Ecuador, con las contribuciones de la seguridad social, aranceles y aportes de los gobiernos seccionales.

En el Presupuesto General del Estado, se puede evidenciar la recaudación de los impuestos no petroleros, es decir, los tributarios, los cuales consta a más de las recaudaciones que realiza la mayor Administración Tributaria del país (SRI), como los que recauda el Servicio Nacional de Aduanas y otros que corresponden a las contribuciones a la Seguridad Social.

Cuadro N° 20
INGRESOS TOTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Periodo 2007- 2013
En millones de dólares

INGRESOS NO PETROLEROS	AÑOS						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
IVA	2,786.79	3,156.51	3,274.48	3,759.28	4,202.35	5,415.08	6,186.30
ICE	456.74	473.90	448.13	530.24	617.87	684.50	743.63
A la renta	1,756.77	2,369.25	2,551.74	2,353.12	3,030.21	3,312.93	3,933.24
Otros impuestos administrados por el SRI (1)	143.80	194.86	418.90	1,222.04	870.75	1,678.14	1,650.32
Arancelarios	700.20	816.40	950.50	1,152.60	1,155.70	1,261.10	1,352.24
Contribuciones Seguridad Social	1,795.50	2,096.80	2,061.00	2,548.80	3,970.80	4,755.90	4,546.52
Otros (2)	2,127.30	3,469.74	2,688.50	2,427.96	2,643.25	2,674.96	4,434.14
Total Ingresos	9,767.11	12,577.46	12,393.25	13,994.03	16,490.92	19,782.61	22,846.38

(1) Este rubro incluye: Impuesto a los Ingresos Extraordinarios, Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular, Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular, Impuestos a los Vehículos Motorizados, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Activos en el Exterior, Recaudación del RISE, Impuestos Actividad Minera, Impuesto a las Tierras Rurales, Intereses y moras tributarias e impuesto redimible de botellas plásticas.

(2) Este rubro incluye: aportaciones que realizan las empresas y las personas naturales a los gobiernos seccionales, la repartición de utilidades a los trabajadores de las empresas.

Fuente: Publicaciones de Banca Central, Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/index.php/publicaciones-de-banca-central3, tomado el 05/09/2014, Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

El cálculo o determinación de la presión fiscal, es diferente en cada país o por cada organismo, dado a la complejidad de obtener toda la información pertinente a lo que los individuos pagan por una serie de tributos que no son fáciles de diferenciar, que en ocasiones quedan fuera del cálculo, como por ejemplo las tasas por permisos de uso, cuerpo de bomberos, entre otros.

Cuadro N° 21
INGRESOS TOTALES EN PORCENTAJES DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO
Periodo 2007- 2013

Años	PIB	Recaudación Tributaria	Presión Fiscal - Total recaudación	Presión Fiscal - CEPAL
2007	51,007.78	9,767.11	19.15	12.83
2008	61,762.64	12,577.46	20.36	14.03
2009	62,519.69	12,393.25	19.82	14.90
2010	69,555.37	13,994.03	20.12	16.73
2011	79,276.66	16,490.92	20.80	17.65
2012	87,623.41	19,782.61	22.58	20.08
2013	94,472.68	22,846.38	24.18	

Fuente: Boletín Anuario N° 36, Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/327-ver-bolet%C3%ADn-anuario-por-a%C3%B1os, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

En el cuadro 21, se observa la presión fiscal con la recaudación tributaria que consta en el Presupuesto General del Estado y la que determina la Comisión Económica para América Latina, cálculo que se realiza en base a estimaciones.

La presión fiscal durante el 2007 fue de 19.15%, según cálculo realizado en la presente investigación, mientras que para la CEPAL es del 12.83%, existiendo diferencias considerables.

Para el 2012, las diferencias son menores en la presión fiscal, las cuales se dan entre el 22.58% en cálculo de esta investigación y el 20.08% para la CEPAL. En el 2013 la presión fiscal tuvo un aumento considerable, llegando a ser el 24.18%. Cabe indicar que la CEPAL no ha emitido aun los informes sobre presión fiscal en América Latina.

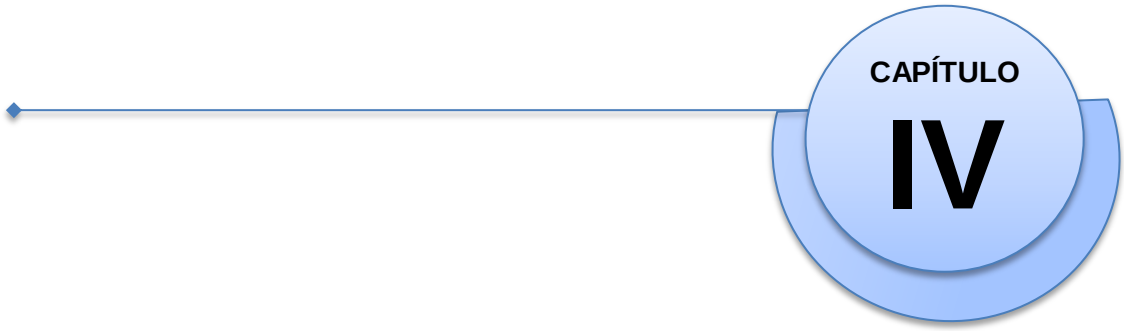

IMPACTO DE LAS RECAUDACIONES 2008-2013.

CAPITULO 4

IMPACTO DE LAS RECAUDACIONES 2008-2013

4.1 El Presupuesto del Gobierno Central

El Presupuesto del Gobierno Central, se compone de los ingresos a obtener y gastos a realizar dentro de un año fiscal[10], para el caso ecuatoriano los ingresos provienen de dos fuentes muy importantes, de la venta de petróleo que pasó de 1,519 millones de dólares en el año 2006 a 6,038 millones de dólares en el año 2013 y de la recaudación tributaria que en el 2006 se obtuvo 4,197 y 13,068 millones de dólares en el 2013, aumento provocado por la reducción de la evasión y elusión tributaria, debido a la concienciación de la cultura tributaria creada en los sujetos pasivos, creación de varias reformas tributarias y a la creación de nuevos impuestos, como gastos se consideran las inversiones realizadas en varios proyectos estatales en los distintos sectores de desarrollo social, principalmente en educación, salud, transporte y telecomunicaciones.

En el año 2013, el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado logró superar los ingresos del Presupuesto del Gobierno Central en 15 millones de dólares a las presidencias del Ing. Lucio Gutiérrez y del Ab. Gustavo Noboa en los años 2000 al 2006, el aumento de los ingresos totales ha permitido al actual Gobierno alcanzar los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017), cuya finalidad es eliminar la pobreza y la desigualdad social.

[10] Se considera año fiscal: el periodo enero a diciembre.

Cuadro N° 22
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
Periodo 2004-2013
En millones de dólares

Concepto \ Años	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS	**7,151.13**	**8,435.57**	**9,117.64**	**10,430.64**	**15,579.20**	**12,996.24**	**17,197.76**	**20,605.18**	**22,817.40**	**26,561.50**
Ingresos Tributarios	3,105.04	3,656.04	4,197.88	4,725.96	6,574.17	7,028.61	8,462.16	9,175.77	11,392.79	13,068.38
Ingresos Petroleros	1,319.49	1,573.88	1,519.29	1,104.10	4,400.76	2,298.20	3,917.28	7,182.41	6,064.30	6,038.85
Otros	1,035.53	1,013.78	1,300.17	2,556.54	2,658.14	2,256.13	1,683.78	1,310.38	1,514.56	1,656.87
Financiamiento	1,679.06	2,180.16	1,755.46	2,040.84	1,941.86	1,413.29	3,134.54	2,936.62	3,845.75	5,797.40
Saldo Inicial de Caja	12.02	11.72	344.84	3.20	4.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS	**7,322.92**	**7,914.71**	**9,617.65**	**10,015.07**	**16,564.04**	**15,030.50**	**16,628.75**	**19,791.13**	**22,253.15**	**26,889.38**
Servicios generales	2,046.50	2,130.39	3,336.08	3,943.89	6,916.70	6,981.52	7,731.65	9,044.33	10,161.08	11,524.90
Educación y cultura	858.30	946.08	1,088.48	1,383.64	2,509.44	2,532.96	2,805.11	2,696.56	2,986.32	3,688.82
Bienestar social y trabajo	95.71	273.83	274.91	434.87	773.90	808.72	941.01	1,243.73	1,266.22	1,494.50
Salud y desarrollo comunal	371.34	422.99	504.50	606.44	1,190.09	1,201.24	1,330.31	1,288.72	1,658.52	1,951.18
Desarrollo agropecuario	112.31	164.71	119.48	123.62	245.33	247.63	274.23	293.82	403.44	346.48
Recursos naturales y energéticos	16.42	21.73	21.19	48.19	86.02	86.83	86.15	1,321.48	1,214.86	1,687.65
Industrias, comercio integración y pesca	13.35	13.29	13.32	27.22	37.41	37.76	41.41	58.65	48.31	109.25
Turismo	4.83	4.23	4.20	7.87	37.68	38.03	42.12	37.32	46.11	36.26
Transportes y comunicaciones	342.63	345.91	360.48	426.21	1,088.38	1,098.53	1,216.56	1,110.40	1,362.53	1,809.85
Desarrollo urbano y vivienda	74.28	86.01	83.17	172.11	577.54	582.95	587.59	208.06	448.63	800.62
Instituciones no sectorializadas	47.77	19.98	19.98	98.81	154.27	127.72	164.45	153.09	187.01	149.35
Deuda pública	2,652.39	2,827.47	3,784.37	2,742.25	2,947.20	1,286.65	1,408.21	2,334.98	2,470.13	3,290.52
Otros	687.10	658.07	834.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	**(171.79)**	**520.87**	**(500.01)**	**415.57**	**(984.84)**	**(2,034.27)**	**569.01**	**814.04**	**564.25**	**(327.88)**

Fuente: Boletín Anuario N° 35, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 15/02/2014. Quito – Ecuador.

Elaboración: la autora

Los datos estadísticos emitidos por el Banco Central del Ecuador, y reflejados en el cuadro N° 23, la recaudación tributaria en el año 2007 aporta con el 45% de los ingresos del Presupuesto del Gobierno Central, en el 2008 desciende al 42%, en el año 2009 debido a la baja de la producción petrolera el aumento de la recaudación tributaria es significativa ya que financia el 54% del presupuesto, situación no ocurrida en los últimos 10 años, en el año 2010 y 2011 nuevamente descienden al 49% y 44% respectivamente, en el 2012 se incrementa al 50% y en el año 2013 disminuye un punto porcentual, esto significa que los ingresos tributarios aportan en promedio al Presupuesto del Gobierno Central con el 48% durante el periodo 2007-2013.

Gráfico N° 10
PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
Periodo 2004-2013
En porcentajes

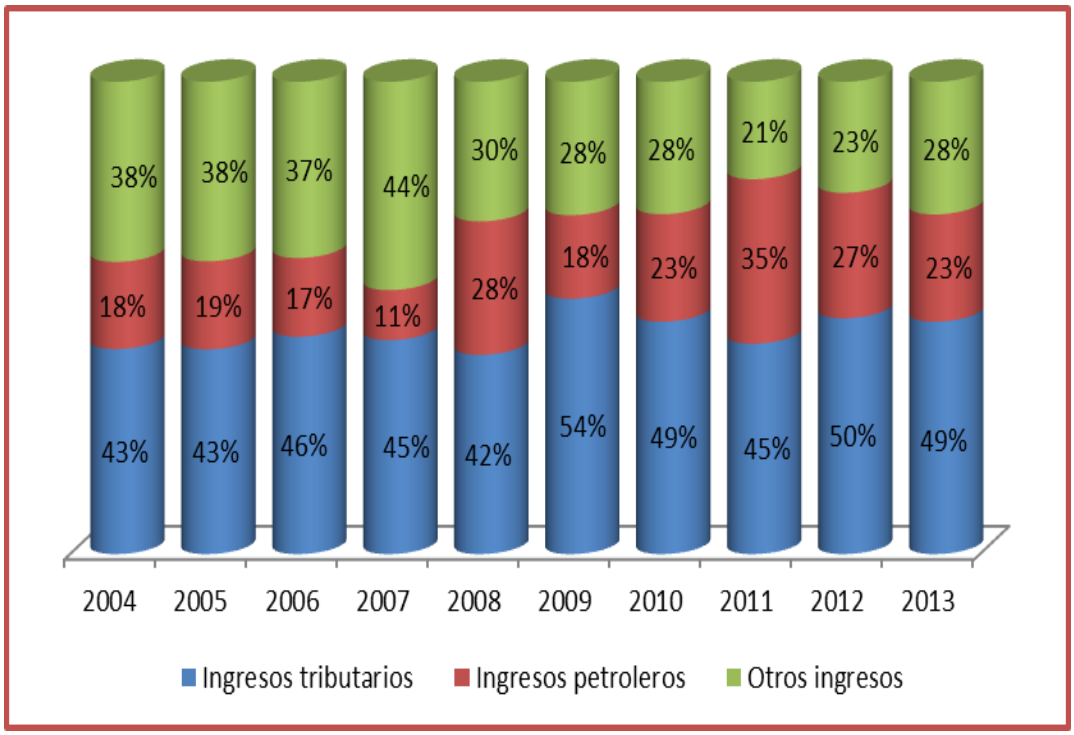

Fuente: Boletín Anuario N° 35, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 15/02/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Cuadro N° 23
COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
Periodo 2004-2013
En porcentaje

Años	Presupuesto General del Estado (En millones de	Ingresos Petroleros (En millones de dólares)	% Participación	Ingresos Tributarios (En millones de dólares)	% Participación	Otros (En millones de dólares)	% Participación
2,004	7,151.13	1,319.49	18.45	3,105.04	43.42	2,726.61	38.13
2,005	8,435.57	1,573.88	18.66	3,656.04	43.34	3,205.66	38.00
2,006	9,117.65	1,519.29	16.66	4,197.88	46.04	3,400.48	37.30
2,007	10,430.64	1,104.10	10.59	4,725.96	45.31	4,600.58	44.11
2,008	15,579.20	4,400.76	28.25	6,574.17	42.20	4,604.27	29.55
2,009	12,996.24	2,298.20	17.68	7,028.61	54.08	3,669.42	28.23
2,010	17,197.76	3,917.28	22.78	8,462.16	49.20	4,818.33	28.02
2,011	20,605.18	7,182.41	34.86	9,175.77	44.53	4,247.00	20.61
2,012	22,817.40	6,064.30	26.58	11,392.79	49.93	5,360.31	23.49
2,013	26,561.46	6,038.85	22.74	13,068.38	49.20	7,454.23	28.06

Fuente: Boletín Anuario N° 35, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 15/02/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Según la información estadística publicada por el Banco Central del Ecuador, los egresos del Presupuesto del Gobierno Central que corresponden principalmente a las inversiones realizadas en los sectores de educación, salud, recursos naturales, transportes y comunicaciones han tenido leves crecimientos de la participación en el presupuesto, pero sin embargo se observa una grandiosa inversión social, el motivo se debe a la eficiente recaudación tributaria obtenida por el Servicio de Rentas Internas; la inversión en educación se encuentra claramente diferenciada del año 2006 con 1.088 millones de dólares al 2013 con 3.689 millones de dólares, es decir, un incremento del 167%, otro sector con mayor inversión es el de la salud con una inversión de 1,951 millones de dólares en el 2013, y en tercer lugar se encuentra el sector de transportes y comunicaciones con una inversión en el 2013 de 1,810 millones de dólares.

La participación de la inversión social en el año 2013, se demuestra en el gráfico N°11.

Gráfico N° 11
COMPOSICIÓN DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
Periodo 2004-2013
En millones de dólares

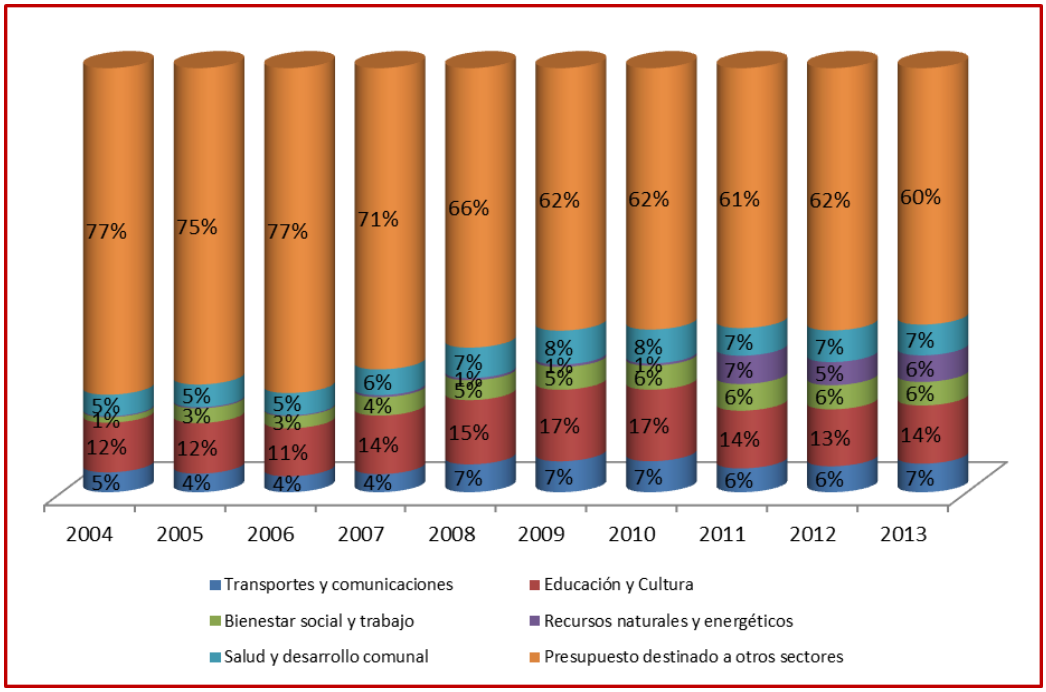

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

4.2 En la Inversión Pública

4.2.1 Transporte y vías de comunicación

El Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, luego de realizar el análisis a la infraestructura y transporte que mantenía el Ecuador, creó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 15 de enero de 2007, desde esta fecha hasta el año 2013, a medida que la recaudación de impuestos ha crecido, ha invertido un valor de 8,112.44 millones de dólares, según los reportes del Sector Público no Financiero emitido por el Banco Central del Ecuador, en obras que incluyen el mantenimiento, remodelación, recapeo, construcción, reconstrucción, ampliación, mejoramiento, rectificación, rehabilitación y terminación, en alrededor de 6,741.00 kilómetros de carreteras, que son administrados directamente por el

Gobierno Central, ya que 1,350 km han sido concesionadas y 562 km están delegadas a los consejos provinciales. El monto de la inversión realizada por el periodo 2007-2012, asciende a 6,303 millones de dólares, que equivale a un crecimiento del 263% con respecto al periodo 2001-2006.

Cuadro N° 24
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL FRENTE A LA INVERSION EN TRASPORTE Y TELECOMUNICACIONES
Periodo 2004-2013

Años	Presupuesto del Gobierno Central		Inversión en Transporte y Comunicaciones		Gasto como % del PGE
	Ingresos En millones de USD	Crecimiento En %	Egresos En millones de USD	Crecimiento En %	
2004	7,151		342.63		4.79
2005	8,436	17.96	345.91	0.96	4.10
2006	9,118	8.09	360.48	4.21	3.95
2007	10,431	14.40	426.21	18.23	4.09
2008	15,579	49.36	1,088.38	155.36	6.99
2009	12,996	-16.58	1,098.53	0.93	8.45
2010	17,198	32.33	1,216.56	10.74	7.07
2011	20,605	19.81	1,110.40	-8.73	5.39
2012	22,817	10.74	1,362.53	22.71	5.97
2013	26,561	16.41	1,809.85	32.83	6.81

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

Gráfico N° 12
CRECIMIENTO DE LA INVERSION EN TRASPORTE Y TELECOMUNICACIONES
Periodo 2004-2013
En millones de dólares

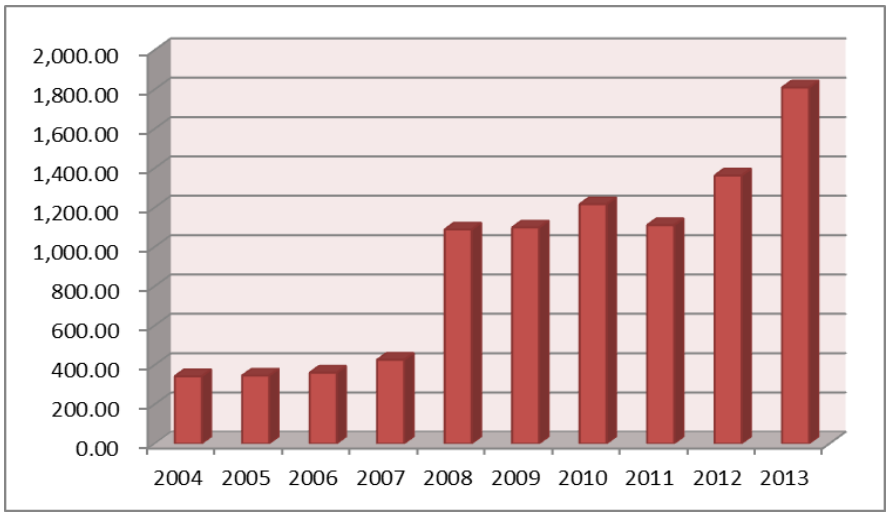

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Entre las obras más importantes realizadas en el año 2012, están las siguientes:

Cuadro N° 25
INVERSION EN TRASPORTE Y TELECOMUNICACIONES
Año 2012
En dólares

Descripción de la Inversión	Provincia	Monto
CARRETERA CUENCA - MOLLETURO - EL EMPALME	AZUAY	73,974,659
PUENTE NACIONAL MAJESTUOSO RÍO NAPO	ORELLANA	59,430,300
VÍA A BALZAR DE VINCES	LOS RIOS	42,057
VÍA AMBATO - PELILEO, TRAMO TOTORAS - EL CORTE - PELILEO	TUNGURAHUA	5,191,769
CARRETERA BALBANERA - PALLATANGA - BUCAY	CHIMBORAZO	61,948,672
PASO LATERAL DE EL CARMEN	MANABI	38,064,284
VÍA SANTO DOMINGO - EL CARMEN	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - MANABI	43,935,873
INTERCAMBIADOR DE TRÁNSITO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA GRAN COLOMBIA,	AZUAY	5,624,492
AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y AVENIDA ORDOÑEZ LASSO		
CARRETERA MÉNDEZ - SAN JOSÉ DE MORONA	MORONA SANTIAGO	89,891,489
INTERCAMBIADOR DE MANTA	MANABI	10,260,721
CARRETERA GUARANDA - BALSAPAMBA	BOLIVAR	27,151,565
CALLES VENEZUELA, LOS OLIVOS Y AVENIDA BOLIVARIANA	MANABI	1,462,169
CENTRO INTEGRAL RIOVERDE	ESMERALDAS	3,600,000

Fuente: Revista Rendición de Cuentas 2012, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, http: //www.obraspublicas. gob.ec/, tomado el 05/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Ilustración N° 1
CARRETERA CUENCA - MOLLETURO - EL EMPALME
Año 2012

Fuente: Revista Rendición de Cuentas 2012, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, http: //www.obraspublicas. gob.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Ilustración N° 2
PUENTE NACIONAL MAJESTUOSO RÍO NAPO
Año 2012

Fuente: Revista Rendición de Cuentas 2012, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, http: //www.obraspublicas. gob.ec/, tomado el 05/09/2014, Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Ilustración N° 3
VÍA A BALZAR DE VINCES
Año 2012

Fuente: Revista Rendición de Cuentas 2012, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, http: //www.obraspublicas. gob.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

En el año 2013 las obras más importantes fueron las siguientes:

Cuadro N° 26
INVERSION EN TRASPORTE Y TELECOMUNICACIONES
Año 2013

INVERSIONES AÑO 2013	PROVINCIA	MONTO
CAMINOS VECINALES DE AZOGUES: AZOGUES - LUIS CORDERO - LEONÁN - MATRAMA, ANILLO VIAL DE GUAPÁN Y SAN MIGUEL DE POROTOS - JATUMPAMBA	CAÑAR	15,626,024.81
CARRETERA PINSAQUÍ - COTACACHI	IMBABURA	1,718,284.09
CARRETERA IBARRA - URCUQUÍ	IMBABURA	3,146,312.97
PUENTE INTERNACIONAL RUMICHACA,	Frontera entre Ecuador y Colombia	5,500,000.00
CARRETERA MONTALVO - BABAHOYO	LOS RIOS	15,626,024.81
CARRETERA LATACUNGA - LA MANÁ	COTOPAXI	134,944,465.56
AEROPUERTOS NUEVOS: de Jumandy, en Napo y regional de Santa Rosa, en el Oro. AEROPUERTOS REHABILITADOS: Ciudad de Catamayo, provincia de Loja; Cnel. Carlos Concha Torres, en Esmeraldas; Gral. Eloy Alfaro, provincia de Manabí; Gral. Ulpiano Páez, en Santa Elena; Taisha, en Morona Santiago; Baquerizo Moreno, en Galápagos; aeropuerto de Lago Agrio; Francisco de Orellana, en el Coca y aeropuerto internacional Cotopaxi, en Latacunga.	VARIAS	262,362.75
SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AEREA: Telecomunicaciones aeronáuticas, radioayudas, vigilancia radar, en el aeropuerto de Guayaquil, iluminación y energía, servicio contra incendios, mensajería aeronáutica, sistema de vigilancia, adquisición de radar para el nuevo aeropuerto de Quito y sistema de visualización.	PICHINCHA	65,015.06

Fuente: Revista Rendición de Cuentas 2013, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, http: //www.obraspublicas. gob.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Ilustración N° 4
CARRETERA LATACUNGA - LA MANÁ
Año 2013

Fuente: Revista Rendición de Cuentas 2013, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, http: //www.obraspublicas. gob.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Ilustración N° 5
PUENTE INTERNACIONAL RUMICHACA
Frontera entre Ecuador y Colombia
Año 2013

Fuente: Revista Rendición de Cuentas 2013, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, http: //www.obraspublicas. gob.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

4.2.2 Matriz energética

El Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, con el propósito de respetar la naturaleza que nos rodea y de la cual necesitamos para poder subsistir, ha tomado la firme decisión de cambiar la matriz energética del Ecuador, utilizando energías renovables no convencionales, y de esta manera contribuir mínimamente a la disminución del consumo mundial de las fuentes energéticas primarias como el petróleo, el gas natural y el carbón mineral, que son fuertes emisores de CO2 al ambiente, siendo responsables directos del calentamiento global y como consecuencia ocasionan los cambios climáticos, intención que se formaliza al establecer como objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, que la utilización de energías renovables debe incrementarse en la producción nacional debiendo impulsarse los proyectos de utilización de otras

energías renovables como la geotermia, biomasa, eólica y solar; para lo cual ha llevado a cabo varios proyectos emblemáticos de generación eléctrica, eólica y solar en distintos sectores del país, con una inversión total de 4.531 millones de dólares, desde el año 2007 hasta el año 2013, según los reportes del Sector Publico No Financiero, emitidos por el Banco Central del Ecuador.

Cuadro N° 27
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL FRENTE A LA INVERSION EN LA MATRIZ ENERGÉTICA
Periodo 2004-2013

Años	Presupuesto del Gobierno Central		Inversión en la Matríz Energética		Gasto como % del PGE
	Ingresos En millones de USD	Crecimiento En %	Egresos En millones de USD	Crecimiento En %	
2004	7,151		16.42		0.23
2005	8,436	17.96	21.73	32.35	0.26
2006	9,118	8.09	21.19	(2.46)	0.23
2007	10,431	14.40	48.19	127.39	0.46
2008	15,579	49.36	86.02	78.49	0.55
2009	12,996	(16.58)	86.83	0.94	0.67
2010	17,198	32.33	86.15	(0.77)	0.50
2011	20,605	19.81	1,321.48	1,433.84	6.41
2012	22,817	10.74	1,214.86	(8.07)	5.32
2013	26,561	16.41	1,687.65	38.92	6.35

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Gráfico N° 13
CRECIMIENTO DE LA INVERSION EN LA MATRIZ ENERGÉTICA
Periodo 2004-2013
En Millones de dólares

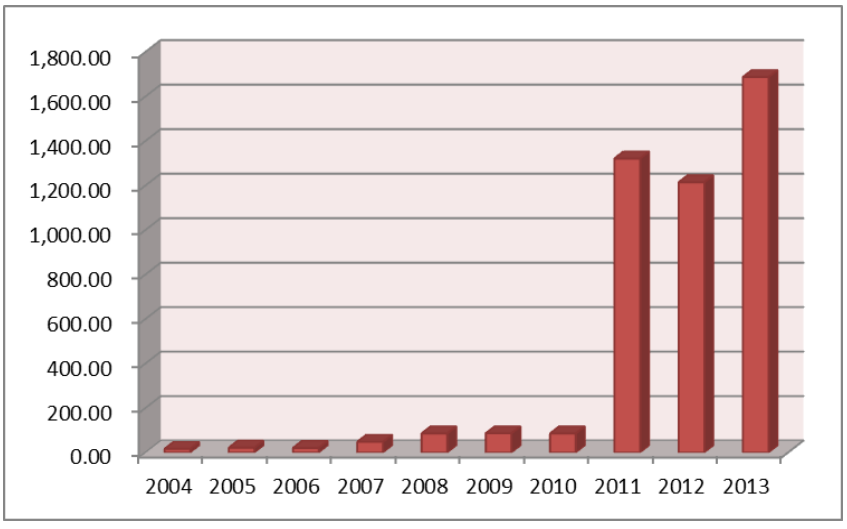

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014.
Elaboración: La Autora

Como ejemplo tenemos el Parque Eólico Villonaco, en la ciudad de Loja, que entró en funcionamiento desde el 2 de enero de 2013, único en el mundo ubicado a 2,720 metros sobre el nivel del mar, productor de energía limpia que utiliza el viento como su generador, con sus 11 aerogeneradores tiene una capacidad instalada de 16.5 MW, permite satisfacer la demanda del 30% de energía a las provincias de Loja, Zamora Chinchipe y el cantón Gualaquiza en Morona Santiago. Su generación eólica reemplaza a la térmica que producía anteriormente, la que utilizaba 4.5 millones de galones de diésel, que representa un ahorro económico al país de 13.20 millones dólares, además al cumplir con el objetivo principal por el cual fue creado, evita la emisión anual de 35.270 toneladas de CO2. Su construcción generó al Ecuador una inversión de 48.35 millones de dólares.

Ilustración N° 6
PARQUE EÓLICO VILLONACO EN LOJA
Año 2013

Fuente: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, http://www.energia.gob.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador

En este contexto, tenemos la construcción de 9 hidroeléctricas que ampliarán en un 50% la capacidad energética ya instalada en el Ecuador. Cuadro N° 28.

Cuadro N° 28
PROYECTOS EMBLEMATICOS PARA CAMBIAR LA MATRIZ ENERGÉTICA EN EL ECUADOR
Periodo 2010-2016

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	POTENCIA (En MW)	Inicio de construcción	Inicio de Operaciones	COSTO TOTAL (En millones de dólares)	Aporte Anual de energía (En Gwh/año)	Reducción de Emisiones de CO2 (En millones Ton/año)	% Avance a Agosto de 2014
Coca Codo Sinclair	El Chaco-Provincia Napo Gonzalo Pizarro-Sucumbios	1,500.00	Julio de 2010	Septiembre de 2016	2,245.00	8,734	4.40	70.00
Delsitanisagua	Zamora - Zamora Chinchipe	180.00	Diciembre de 2011	Marzo de 2016	266.00	1,411	0.71	35.64
Manduriacu	Quito-Pichincha Cotacachi-Imbabura	60.00	Diciembre de 2011	Diciembre de 2014	124.80	367	0.18	85.10
Mazar Dudas	Azogues-Cañar	21.00	Enero de 2012	Diciembre de 2014	51.20	125	0.63	69.53
Minas San Francisco	Pucará-Azuay Zaruma, Pasaje-El Oro	270.00	Diciembre de 2011	Diciembre de 2015	556.00	1,290	0.65	43.00
Quijos	Quijos-Napo	50.00	Enero de 2012	Diciembre de 2015	138.00	355	0.18	40.78
Sopladora	Sevilla de Oro-Azuay Santiago de Méndez-Morona Santiago	487.00	Abril de 2011	Octubre de 2015	755.00	2,800	1.40	68.59
Toachi Pilatón	Mejía-Pichincha Santo Domingo de los Tsáchilas (cantón y Provincia) Sigchos-Cotopaxi	254.40	40,664	Julio de 2016	508.00	1,120	0.56	55.84
Total					4,644.00	16,202.40	8.71	468.48

Fuente: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, http://www.energia.gob.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Con las construcción de las 8 megacentrales hidroeléctricas proyectadas, el Ecuador, hará una inversión total de 4,644 millones dólares, las mismas que empezarán a funcionar progresivamente a partir de diciembre de 2014 y todas estarán en marcha, a partir de septiembre de 2016, su funcionamiento generará un aporte de energía de 16,202.40 Gwh/año, reducirá las emisiones de CO2, en 8.71 millones de toneladas por año.

4.3 En la Inversión Social

4.3.1 En educación

El Estado ecuatoriano, ha direccionado desde el año 2007 hasta el 2013, un monto de 18,603 millones dólares de los ingresos del Presupuesto General del Estado para el ámbito educativo, con la finalidad de conseguir el mejoramiento de la calidad educativa, y alcanzar mayor equidad, garantizando plenamente el acceso y permanencia de todos al sistema educativo.

Cuadro N° 29
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL FRENTE A LA INVERSION EN EDUCACIÓN
Periodo 2004-2013

Años	Presupuesto del Gobierno Central		Inversión en Educación		Gasto como % del PGE
	Ingresos En millones de USD	Crecimiento En %	Egresos En millones de USD	Crecimiento En %	
2004	7,151		858.30		12.00
2005	8,436	17.96	946.08	10.23	11.22
2006	9,118	8.09	1,088.48	15.05	11.94
2007	10,431	14.40	1,383.64	27.12	13.27
2008	15,579	49.36	2,509.44	81.37	16.11
2009	12,996	(16.58)	2,532.96	0.94	19.49
2010	17,198	32.33	2,805.11	10.74	16.31
2011	20,605	19.81	2,696.56	(3.87)	13.09
2012	22,817	10.74	2,986.32	10.75	13.09
2013	26,561	16.41	3,688.82	23.52	13.89

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Gráfico N° 14
CRECIMIENTO DE LA INVERSION EN EDUCACIÓN
Periodo 2004-2013
En millones de dólares

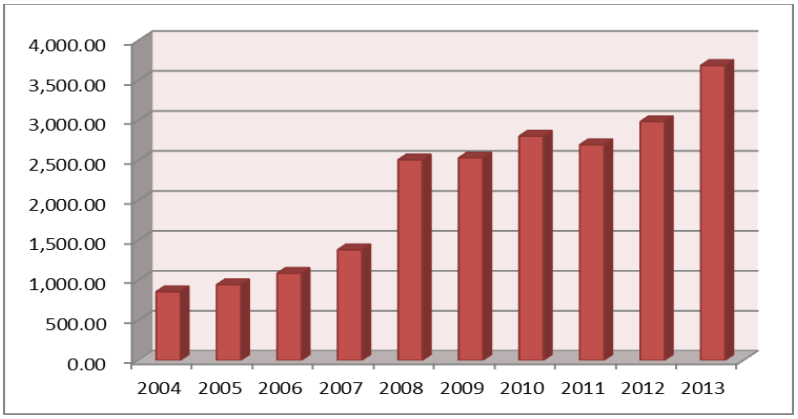

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Inversión del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, diseñó el Plan Decenal de Educación (PDE) 2006-2015, herramienta de gestión que fue creada para adoptar las acciones pedagógicas, técnicas, administrativas y financieras que encaminarían los procesos de renovación del sistema educativo, en este PDE se establece 11 objetivos estratégicos y para su cumplimiento, se han desarrollado varios proyectos educativos, cuyos montos de inversión desde el año 2007 al 2013, son:

Objetivo 1: universalización de la educación inicial de 0 a 5 años, para su consecución se llevó a efecto el Proyecto de Educación Inicial de Calidad con Calidez, con una inversión de 2,586,143.68 dólares en el año 2013, su objetivo es brindar servicios de educación inicial a la población de 3 a 4 años 11 meses de edad, en las instituciones educativas fiscales en el sector urbano y rural, incluyendo los niños y niñas que asistían a los centros del INFA, según la rendición de cuentas del año 2013, la población atendida en este programa fue la siguiente:

Cuadro N° 30
POBLACION ESTUDIANTIL ATENDIDA EN EL PROGRAMA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL DE 0 A 5 AÑOS
Periodo 2009-2013

Años	Número de beneficiarios (En unidades)				Total de beneficiarios (En unidades)	Población de 3 a 4 años estimada (En unidades)	Población atendida (En porcentaje)
	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular			
2009-2010	60,946	4,264	2,598	52,230	120,038	672,178	17,86%
2010-2011	80,911	5,157	3,055	56,253	145,376	675,657	21,52%
2011-2012	91,310	5,724	3,117	55,575	155,726	677,625	22,98%
2012-2013	128,598	7,011	3,608	65,090	204,307	677,795	30,14%

Fuente y Elaboración: Ministerio de Educación, http://www.educacion.gob.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador

Objetivo 2: universalización de la educación general básica de primero a décimo, que tiene por finalidad brindar una educación inclusiva y equitativa con calidad y calidez, a todos los niños y niñas, para que

puedan desarrollar integralmente sus competencias y se conviertan en ciudadanos capaces de enfrentarse a las posibles adversidades a lo largo de su vida. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el año 2013 la tasa neta de asistencia de educación general básica ascendió a 96.10%, logrando prácticamente la universalización de la educación planteada en la presente política. Entre los principales proyectos que han contribuido a su consecución, son los siguientes:

Cuadro N° 31
POBLACION ESTUDIANTIL ATENDIDA EN LA CONSECUCIÓN DE LA POLITICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE PRIMERO A DÉCIMO
Periodo 2007-2013

Años	INVERSION ANUAL POR PROGRAMA					
	Programa de Alimentación Escolar		Hilando el Desarrollo		Textos Escolares Gratuitos	
	Monto de Inversión (En dólares)	N° de Estudiantes beneficiarios	Monto de Inversión (En dólares)	N° de Estudiantes beneficiarios	Monto de Inversión (En dólares)	N° de Kits Entregados
2007	37'000.000	1'314.258	2'183.471	82.997	13'336.519	1'316.999
2008	54'318.961	1'378.225	20'921.905	840.358	16'628.171	2'492.817
2009	55'420.528	1'578.348	14'320.689	931.489	18'720.732	2'650.470
2010	64'000.000	1'615.520	21'731.066	941.554	18,666,126	2'639.198
2011	70'969.489	1'788.414	26'313.204	1'061.648	18'611.520	2'797.429
2012	74'874.046	2'162.339	32'696.476	1'227.441	27'615.739	3'563.118
2013	82'504.128	2'233.041	38'026.646	1'405.537	25,413,019	3'860.944

Fuente: Rendición de Cuentas 2007-2013, Ministerio de Educación, http://educacion.gob.ec/, tomado el 05/08/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Objetivo 3: incremento de la población estudiantil del bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de los jóvenes en la edad correspondiente, esta política educativa presenta un enfoque inclusivo de los estudiantes según su etnia, sector y género, que antiguamente habían sido relegados del sistema educativo, logrando alcanzar durante el año 2007-2013, altas tasas de asistencia netas; tal es el caso, para el año 2013 a nivel nacional se consigue una tasa de asistencia de 65.8% frente al 51.20% resultante del año 2007, por las condiciones del sector, en el área rural se observa un crecimiento de 22% puntos porcentuales durante el periodo 2007-2013. En cuanto a los pueblos y nacionalidades indígenas se establece una notable diferencia al incrementarse del 28.5% en el 2007 al 57.10% en el 2013, la población afroecuatoriana en el 2007 registra una tasa de asistencia del 33.50% y un 56.20% en el 2013.

El proyecto desarrollado dentro de esta política es el nuevo bachillerato general unificado, con una inversión en el año 2013 de 381,276.88 mil dólares, implementado en el régimen sierra en el año lectivo 2011-2012 y para la costa en el periodo 2012-2013, que a finales del año 2013 alcanza un total de beneficiarios de 621,619 estudiantes, adicionalmente también forma parte de este proyecto, la adopción del bachillerato técnico productivo, de ámbito optativo con un año adicional de duración.

Objetivo 4: erradicación del analfabetismo y fortalecimiento de la educación de adultos, según lo establece el Art. 347 de la Constitución Política del Ecuador, es responsabilidad del Estado la erradicación del analfabetismo puro, funcional y digital, por tal razón este objetivo consiste en la inclusión educativa de las personas mayores de 15 años que han abandonado la educación general básica o el bachillerato, según estudios realizados por el Ministerio de Educación, la población estudiantil de educación general básica que no termina sus estudios ha disminuido notablemente, tal es el caso, que en el año 2004 mostró una tasa del 39.20% y en el año 2013 descendió al 20.60%, es decir, una variación de 18.60 puntos porcentuales; En cuanto al abandono del nivel de bachillerato se observa una disminución de 16 puntos porcentuales en el mismo periodo. El proyecto implementado dentro de esta política se denomina Educación Básica para Jóvenes y Adultos, con una inversión de 34,751,452.66 dólares en el año 2013.

Transversalidad del objetivo 1, 2 y 3: mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas, que se encuentran estrechamente relacionadas con las políticas de universalización de educación y la cobertura de los niveles inicial, básica y bachillerato, ya que al incrementar la oferta educativa, la capacidad de las instituciones se vuelven insuficientes, en tal virtud el Gobierno de la Revolución Ciudadana consciente del abandono que ha sido objeto el sector educativo en los últimos años, ha construido y repotenciado varias

instituciones educativas a nivel nacional, dicha intervención también se refiere a la dotación de mobiliario, equipos, reparaciones y compra de pupitres, así como el mantenimiento de las Unidades Educativas del Milenio y los Colegios Réplica, la inversión realizada en los últimos 7 años. Cuadro N° 32.

Cuadro N° 32
INVERSIÓN EN MOBILIARIO, EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Periodo 2007-2013

Año	Establecimientos beneficiados	Inversión (En dólares)
2,007	1,725	116'230.845,00
2,008	2,079	182'267.041,00
2,009	134	27'975.112,00
2,010	195	45'000.000,00
2,011	259	57'141.461,00
2,012	1,350	59'545.366,58
2,013	1,836	103'345.441,79
Total	7,578	591'505.267,37

Fuente y elaboración: Rendición de Cuentas 2007-2013, Ministerio de Educación, http://educacion.gob.ec/, tomado el 05/08/2014. Quito - Ecuador

En el año 2013 se encontraban en funcionamiento 25 Unidades Educativas del Milenio con una capacidad de 21.090 estudiantes, 6 Colegio Réplica con una capacidad para 6.840 estudiantes. Se inició la construcción de 14 Escuelas Seguras Multifuncionales, 27 Unidades Educativas del Milenio, 6 Colegios Réplica adicionales y 4 Unidades Educativas del Milenio en la Frontera Norte, en el Carchi, Sucumbíos y Orellana.

Cuadro N° 33
COLEGIOS RÉPLICA EN FUNCIONAMIENTO
Periodo 2011-2013

Año	N°	Institución Educativa	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia	Capacidad
2,011	1	Vicente Rocafuerte	8	Guayas	Guayaquil	Tarqui	1,140
	2	María Angélica Idrobo	9	Pichincha	Quito	El Condado	1,140
2,012	3	Guayaquil	8	Guayas	Guayaquil	Ximena	1,140
2,013	4	Aguirre Abad	8	Guayas	Guayaquil	Tarqui	1,140
	5	28 de Mayo	8	Guayas	Guayaquil	Pascuales	1,140
	6	Simón Bolivar	8	Guayas	Guayaquil	Pascuales	1,140

Fuente y elaboración: Rendición de Cuentas 2007-2013, Ministerio de Educación, http://educacion.gob.ec/, tomado el 05/08/2014. Quito - Ecuador

Cuadro N° 34
UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO EN FUNCIONAMIENTO
Periodo 2009-2013

Año	N°	Institución Educativa	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia	Capacidad
2,009	1	Jatún Kuraka	1	Imbabura	Otavalo	San Juan	1,140
	2	Consuelo Benavides	1	Esmeraldas	San Lorenzo	San Lorenzo	1,140
	3	Cacique Tumbalá	3	Cotopaxi	Pujilí	Zumbahua	1,140
2,010	4	Ahuano	2	Napo	Tena	Ahuano	570
	5	Penipe	3	Chimborazo	Penipe	Penipe	570
	6	Olga Campoverde	7	El Oro	Huaquillas	Unión Lojana	1,140
	7	5 de Junio	7	Loja	Macará	Macará	570
	8	Dr. Alfredo Raúl Vera Vera 8	8	Guayas	Guayaquil	Tarqui	1,140
	9	Bicentenario	9	Pichincha	Quito	Turubamba	1,140
2,011	10	Temístocles Chica Saldarreaga	4	Manabí	Chone	Canuto	570
	11	Ing. Juan José Castelló Zambrano	5	Santa Elena	Santa Elena	Simón Bolivar	570
2,012	12	Sumak Yachana Wasi	1	Imbabura	Cotacachi	Imantag	1,140
	13	Nela Martínez Espinosa	6	Cañar	La Troncal	La Troncal	1,140
	14	Flavio Alfaro	4	Manabí	Flavio Alfaro	Flavio Alfaro	570
	15	César Fernández Calvache	4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Chigüilpe	570
	16	Rodrigo Riofrío	5	Bolívar	San Miguel de Bolívar	Central	1,140
2,013	17	Víctor Dávalos	1	Sucumbíos	Cuyabeno	Cuyabeno	570
	18	Pañacocha	1	Sucumbíos	Shushufindi	Pañacocha	570
	19	Rafael Fiallos Guevara	2	Pichincha	Pedro Vicente Maldonado	Pedro Vicente Maldonado	570
	20	Tarqui	3	Pastaza	Pastaza	Tarqui	1,140
	21	Pedro López Ramos	4	Manabí	Pedernales	Pedernales	1,140
	22	Jorge Chiriboga Guerrero	4	Santo Domingo de los Tsáchilas	La Concordia	La Concordia	570
	23	Amauta Ñan	5	Bolívar	Guaranda	Simiatug	570
	24	María Carmelina Granja Villanueva	5	Los Ríos	Quevedo	San Carlos	1,140
	25	Bosco Wisuma	6	Morona Santiago	Morona	Sevilla Don Bosco	570

Fuente y elaboración: Rendición de Cuentas 2007-2013, Ministerio de Educación, http://educacion.gob.ec/, tomado el 05/08/2014, Quito - Ecuador

Objetivo 5: Incrementar la calidad de aprendizaje de los estudiantes con un enfoque de equidad, mediante el fortalecimiento del currículo y el desarrollo de estándares educativos, siendo los proyectos desarrollados para cumplir este objetivo los descritos en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 35
PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5
Año 2013

PROYECTOS DE INVERSIÓN	Montos de Inversión (En dólares)
1. Fortalecimiento de la Educación Básica	218,097.53
2. Fortalecimiento de la Calidad Educativa	724,667.82
3. Fortalecimiento Pedagógico de las UEM	48,386.02
4. Implementación de Bibliotecas Pedagógicas	3,217,157.08
5. Sistema Integral de Tecnologías para la Escuela y la Comunidad	9,197,002.07
6. Teleducación	3,271,498.28
7. Estrategia Intersectorial de Prevención de Embarazo Adolescente y Planificación Familiar (ENIPLA)	1,942,622.00

Fuente y elaboración: Rendición de Cuentas 2007-2013, Ministerio de Educación, http://educacion.gob.ec/, tomado el 05/08/2014. Quito - Ecuador

Objetivo 6: Incrementar la calidad de la gestión escolar, para alcanzar este objetivo se implementaron proyectos para la evaluación al desempeño de estudiantes, docentes y directivos, mediante la creación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas del sistema educativo, además para mejorar los estándares de calidad se creó los puestos de auditores y asesores educativos que son los encargados de realizar el apoyo y seguimiento a la gestión educativa, de igual manera se estableció la cultura del Buen Vivir en la comunidad educativa, cuyos montos de inversión son los siguientes:

Cuadro N° 36

PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 6

Año 2013

PROYECTOS DE INVERSIÓN	Montos de Inversión (En dólares)
1. Sistema Nacional de Evaluación	6,740,326.79
2. Escuelas del Buen Vivir	939,283.88
3. Nuevo Modelo de Supervisión	1,295,556.53

Fuente y elaboración: Rendición de Cuentas 2007-2013, Ministerio de Educación, http://educacion.gob.ec/, tomado el 05/08/2014. Quito – Ecuador.

Objetivo 7: Incrementar las capacidades y el desempeño de calidad del talento humano especializado en educación, siendo el docente el factor principal para el mejoramiento de la calidad educativa, el Estado ecuatoriano, ha creado el proyecto Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo SÍProfe, que busca fortalecer las competencias profesionales mediante la capacitación permanente, con un monto de inversión en el año 2013 de 4,379,953.84 dólares; de igual manera el proyecto Universidad Nacional de Educación UNAE, ubicada en la provincia del Cañar; y el fortalecimiento de la enseñanza-aprendizaje del idioma Inglés, con un monto de inversión de 1,880,970.02 dólares en el año 2013.

Objetivo 8: Incrementar la pertinencia cultural y lingüística en todos los niveles del sistema educativo, mediante la integración de la cultura multiétnica del Ecuador, para ello se llevó a efecto el proyecto Fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe con un monto de inversión en el año 2013 de 323,271.92 dólares.

Objetivo 9: Incrementar el servicio educativo para los estudiantes con necesidades educativas especiales, mediante la inclusión educativa, para la cual se creó el Modelo de Educación Inclusiva, que busca el acceso, la permanencia y la culminación de la educación de todos los estudiantes con necesidades educativas especiales, con un monto de inversión de 1,238,676.45 dólares en el año 2013.

Objetivo 10: Incrementar la rectoría del Ministerio de Educación, objetivo que plantea la desconcentración administrativa y busca acercar los servicios a la Comunidad Educativa, con una atención en territorio de manera personalizada, para la cual se creó 9 zonas y 140 distritos educativos que actualmente se encuentran en normal funcionamiento, con una inversión en el año 2013 de 15,050,958.60 dólares, este proyecto se denominó Nuevo Modelo de Gestión Educativa, también se adoptó el proyecto Reducción de Riesgos Naturales en la Comunidad Educativa, con una inversión de 743,672.13 dólares en el año 2013.

Objetivo 11: Incrementar la eficiencia del Ministerio de Educación con énfasis en la desconcentración administrativa y financiera, para lograr este objetivo se establecieron 2 proyectos: El Archivo Maestro de Instituciones Educativas, instrumento necesario para contar con información actualizada de cada una de las instituciones educativas, cuyo monto de inversión en el año 2013 fue de 367,947.60 dólares; y el Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública que consiste en la adopción de alternativas viables para los procesos administrativos de jubilación de docentes y personal administrativos del Ministerio de

Educación, que para el año 2013 su monto de inversión ascendió a 526,987,784.11 dólares.

Inversión realizada en educación superior, implementada a través de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) durante el año 2013.

Mediante la creación de la Constitución Política del Ecuador en el año 2007, se implementó la gratuidad de la Educación Superior en el tercer nivel, estableciendo como derecho público de los ecuatorianos, con ello se ha logrado incrementar el acceso de la población educativa del año 2013 con respecto al año 2006, a nivel nacional se incrementó del 33% al 35%, y según la etnia cultural, los indígenas han modificado su participación en la educación del 9% al 13%, los afroecuatorianos han pasado del 14% al 25%, y los mestizos del 35% al 37% en el mismo periodo, por lo tanto la etnia que mayormente ha sido beneficiada es la afroecuatoriana con el incremento de 11% puntos porcentuales, según observamos en el siguiente gráfico:

Ilustración N° 7
ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR POR ETNIA CULTURAL
Años: 2006 y 2013

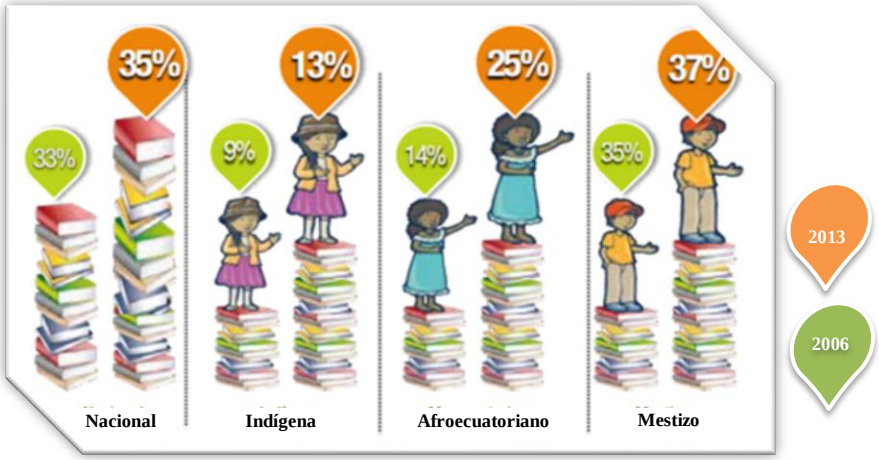

Fuente y elaboración: Un programa de Gobierno pensado en la gente, http://www.planificacion.gob.ec/, tomado el 05/08/2014. Quito – Ecuador.

Para alcanzar las tasas de asistencia a la educación superior se desarrollaron varios proyectos. Cuadro N° 37.

Cuadro N° 37

PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EDUCACION SUPERIOR
Año 2013

N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (En dólares)
1	PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO – YACHAY	3,784,172.74
2	SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN (SNNA)	40,486,293.78
3	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR (SNIESE)	54,948.63
4	RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR	461,230.38
5	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO - BECAS	85,723,194.17
6	PROYECTOS DE I+D+I	8,859,932.31
7	PROMETEO	7,002,118.98
8	BECAS – PROMETEO	1,529,324.51
9	TALENTO HUMANO, INFRAESTRUCTURA Y APERTURA OFICINAS DE COORDINACIÓN ZONAL	9,430,227.52
10	PLAN DE CONTINGENCIA	11,727,574.67
11	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR	114,075.00
12	INVERSIÓN EN FRONTERA NORTE	9,492,909.61
13	INVERSIÓN EN FRONTERA SUR	18470028.73
TOTAL INVERSIÓN 2013		178,666,002.30

Fuente: Rendición de Cuentas 2013, http://www.educacionsuperior.gob.ec/, tomado el 05/08/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora.

4.3.2 En salud

El Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, desde el año 2007 hasta el año 2013 ha invertido un valor de 7,275.00 millones de dólares en el sector de la salud, esto representa un gasto promedio sobre el Presupuesto del Gobierno Central del 7.63%, dichos rubros han sido destinados a la construcción, equipamiento de hospitales, mejoramiento de la infraestructura, y la promoción y prevención de enfermedades relacionadas con la salud pública y los programas de enfermedades catastróficas.

Cuadro N° 38
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL FRENTE A LA INVERSION EN SALUD
Periodo 2004-2013

Años	Presupuesto del Gobierno Central		Inversión en Salud		Gasto como % del PGE
	Ingresos En millones de USD	Crecimiento En %	Egresos En millones de USD	Crecimiento En %	
2004	7,151		371.34		5.19
2005	8,436	17.96	422.99	13.91	5.01
2006	9,118	8.09	504.50	19.27	5.53
2007	10,431	14.40	606.44	20.21	5.81
2008	15,579	49.36	1,190.09	96.24	7.64
2009	12,996	(16.58)	1,201.24	0.94	9.24
2010	17,198	32.33	1,330.31	10.74	7.74
2011	20,605	19.81	1,288.72	(3.13)	6.25
2012	22,817	10.74	1,658.52	28.70	7.27
2013	26,561	16.41	1,951.18	17.65	7.35

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Gráfico N° 15
CRECIMIENTO DE LA INVERSION EN SALUD
Periodo 2004-2013
En millones de dólares

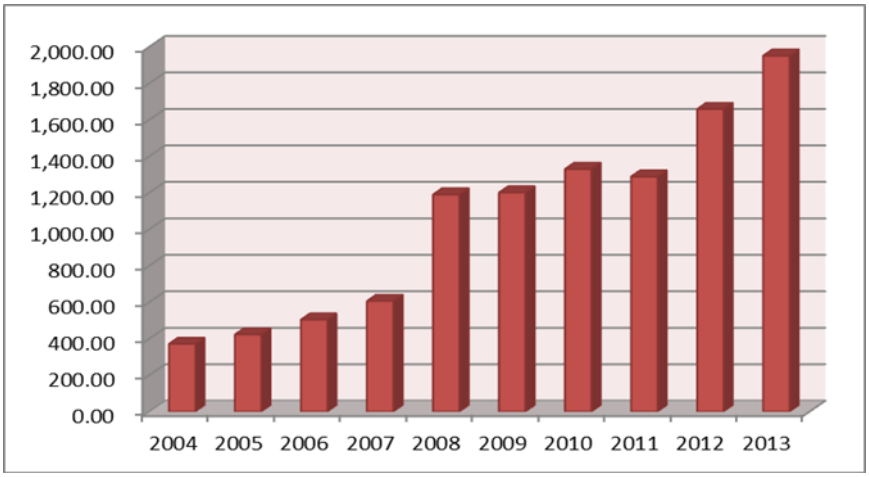

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

En el año 2013 el Estado ecuatoriano invirtió 450 millones en infraestructura para el Ministerio de Salud, siendo estas la construcción de un Centro de Salud tipo A y 6 hospitales a nivel nacional. En cuanto a cobertura se dotó de 41 unidades móviles (33 generales, 6 quirúrgicas y 2 oncológicas), 2 hospitales móviles, 4 ambulancias aéreas, 254 ambulancias. Para fortalecer la calidad en la salud se otorgó posgrados a

1,128 profesionales de la salud; para promoción de la salud se destinó 3.500 millones de dólares y para la compra de medicamentos 384 millones de dólares.

Ilustración N° 8
HOSPITAL DE CATACOCHA – LOJA
Inaugurado en el año 2013

Fuente y Elaboración: Rendición de Cuentas Sector Social 2013, http://www.planificacion.gob.ec/, tomado el 05/08/2014.

4.3.3 En bienestar social y trabajo

Desde el año 2007 hasta el año 2013 el Estado ha invertido un valor de 6,962.94 millones de dólares en bienestar social y trabajo, que representa un gasto promedio sobre el Presupuesto del Gobierno Central del 5.43%, con un crecimiento del 81.61% al año 2013 con respecto a la ejecución del año 2006.

Entre los programas de bienestar social, podemos citar los siguientes: Desarrollo infantil; Protección especial para niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad en el Ecuador; Infraestructura gerontológica; fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a NNA y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y explotación sexual en el Ecuador; construcción y reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de CIBV; Red de Protección Solidaria; Proyecto de

Desarrollo del Corredor Central y Programa Alimentario Nutricional Integral.

Trabajo: los programas creados dentro del sectorial trabajo: Mi Primer Empleo; Sistema de Rehabilitación Profesional para personas con discapacidad; Difusión de derechos y obligaciones laborales: Trabajo digno en el Ecuador; fortalecimiento del servicio público de empleo (Red Socio Empleo) y Erradicación del trabajo infantil.

Cuadro N° 39
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL FRENTE A LA INVERSION EN BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO
Periodo 2004-2013

Años	Presupuesto del Gobierno Central		Inversión en Bienestar Social		Gasto como % del PGE
	Ingresos En millones de USD	Crecimiento En %	Egresos En millones de USD	Crecimiento En %	
2004	7,151		95.71		1.34
2005	8,436	17.96	273.83	186.11	3.25
2006	9,118	8.09	274.91	0.39	3.02
2007	10,431	14.40	434.87	58.19	4.17
2008	15,579	49.36	773.90	77.96	4.97
2009	12,996	(16.58)	808.72	4.50	6.22
2010	17,198	32.33	941.01	16.36	5.47
2011	20,605	19.81	1,243.73	32.17	6.04
2012	22,817	10.74	1,266.22	1.81	5.55
2013	26,561	16.41	1,494.50	18.03	5.63

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

Gráfico N° 16
CRECIMIENTO DE LA INVERSION EN BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO
Periodo 2004-2013
En millones de dólares

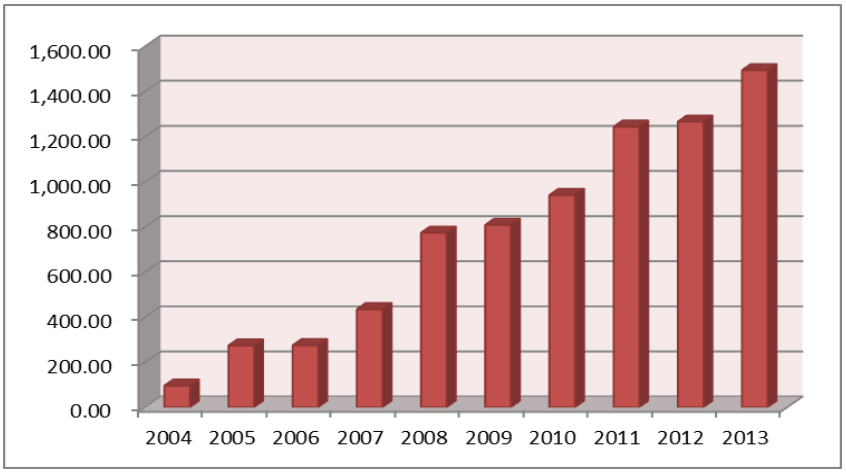

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

4.3.4 Desarrollo urbano y vivienda

El Ecuador ha invertido 3,377.50 millones de dólares en desarrollo urbano y vivienda desde el año 2007 hasta el año 2013, esto representa un gasto promedio anual sobre el Presupuesto del Gobierno Central del 2.75%, entre los programas y proyectos considerados dentro de este gasto están: Programa Bonos de Titulación, Proyecto Manuela Espejo, Programa de Vivienda Fiscal, Programa Socio Vivienda Guayaquil, Sistemas de Apoyos Económicos SAV-BID, Vivienda Maestros Escolares Unidocentes, Vivienda Reasentamientos, Vivienda para persona Migrante, Programa de Vivienda Rural, Programa de Vivienda Urbana, Vivienda Urbano Marginal, Programa de Vivienda INTI, Programa Nacional de Vivienda Social SAV-BID.

Cuadro N° 40
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL FRENTE
A LA INVERSION EN DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Periodo 2004-2013

Años	Presupuesto del Gobierno Central		Inversión en Desarrollo Urbano y Vivienda		Gasto como % del PGE
	Ingresos En millones de USD	Crecimiento En %	Egresos En millones de USD	Crecimiento En %	
2004	7,151		74.28		1.04
2005	8,436	17.96	86.01	15.79	1.02
2006	9,118	8.09	83.17	(3.30)	0.91
2007	10,431	14.40	172.11	106.94	1.65
2008	15,579	49.36	577.54	235.57	3.71
2009	12,996	(16.58)	582.95	0.94	4.49
2010	17,198	32.33	587.59	0.80	3.42
2011	20,605	19.81	208.06	(64.59)	1.01
2012	22,817	10.74	448.63	115.62	1.97
2013	26,561	16.41	800.62	78.46	3.01

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito - Ecuador
Elaboración: la autora

Gráfico N° 17
CRECIMIENTO DE LA INVERSION EN DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Periodo 2004-2013
En millones de dólares

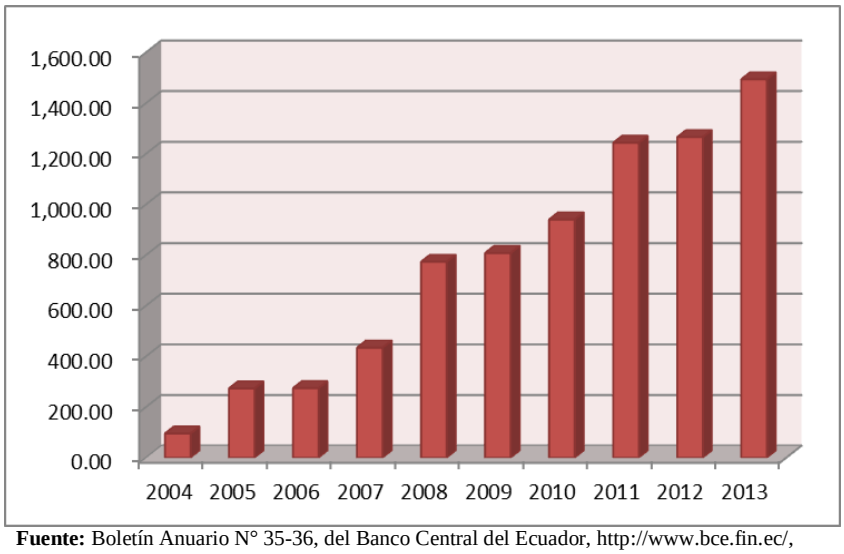

Fuente: Boletín Anuario N° 35-36, del Banco Central del Ecuador, http://www.bce.fin.ec/, tomado el 05/09/2014. Quito – Ecuador.
Elaboración: la autora

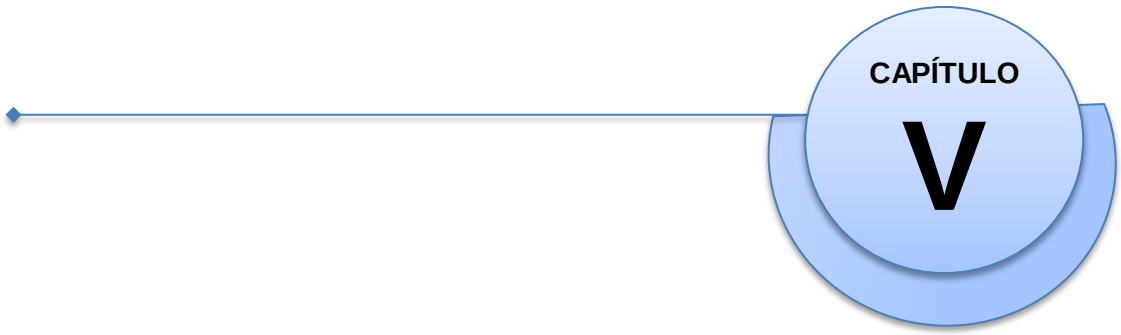

CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

CAPITULO 5

5.1 Conclusiones:

- El Impuesto a la Renta es un componente de los ingresos más significativos del sistema tributario ecuatoriano, su fortalecimiento en los últimos siete años a través de varias reformas realizadas por el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, se debe a la necesidad de mejorar los niveles de recaudación para solventar el gasto público y de esta manera lograr que el Estado disminuya la dependencia de los ingresos petroleros y el endeudamiento externo, estás reformas se sustentan en la Constitución del Ecuador vigente desde el año 2008, que establece priorizar los impuestos directos y progresivos en estricto cumplimiento de los principios del régimen tributario.

- En función de la hipótesis planteada "La Aplicación del Anticipo del Impuesto a la Renta, ha logrado aumentar la recaudación tributaria por este impuesto, la presión fiscal y también ha contribuido a disminuir los niveles de pobreza y desigualdad social, en el periodo 2008-2012", podemos decir que esta se acepta, aclarando que el Anticipo del Impuesto a la Renta se ha convertido en una fuente importante de recaudación.

- Existen varias controversias en la aplicación del Anticipo del Impuesto a la Renta, porque algunos jurídicos lo consideran como inconstitucional por no cumplir con uno de sus principios, que es la existencia del hecho generador para la determinación del impuesto, sin embargo, la misma Constitución del Ecuador, establece que el Estado tiene que buscar las formas de obtener ingresos para cumplir con las obras sociales que requiere la ciudadanía, delegando a la Función Ejecutiva la facultad de establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos.

- La recaudación total de impuestos para el año 2013 fue de 12,513 millones de dólares, con una participación del 47% en los ingresos del Presupuesto del Gobierno Central, siendo el Impuesto a la Renta con una recaudación de

3,933 millones de dólares, el segundo impuesto de mayor recaudación en el Ecuador.

- El Anticipo del Impuesto a la Renta existe desde la creación de este impuesto, teniendo constantes reformas a partir del año 2007, siendo la de mayor trascendencia la del año 2010 que modifica la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, la misma que establece: si el anticipo pagado fuera mayor al impuesto causado se constituye en pago mínimo del Impuesto a la Renta, sin derecho a ser considerado como crédito tributario en los ejercicios económicos posteriores a su pago y tampoco a solicitar devolución, es decir los contribuyentes obligados a llevar contabilidad no pueden pagar menor impuesto a la renta que su anticipo pagado; este hecho ha generado un incremento importante de este impuesto, presentando en el año 2013 una participación del 31.43% en la recaudación tributaria total, y un crecimiento del 18.72% con respecto al año 2012.

- Desde el mandato del Presidente Eco. Rafael Correa Delgado, la presión fiscal en el Ecuador ha tenido aumentos significativos pasando del 12.83% en el 2007 al 20.08% en el 2012, de acuerdo a informes emitidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), siendo el séptimo país de mayor presión fiscal en América Latina.

- Se evidencia que el aumento en la recaudación de los tributos entre ellos el Anticipo del Impuesto a la Renta ha contribuido a financiar importantes obras en el ámbito de la salud, educación, bienestar social, trabajo, desarrollo urbano y vivienda.

- Desde el año 2007 hasta el 2013, se ha invertido 18,603 millones de dólares en el ámbito educativo, en la salud se ha invertido 7,275 millones de dólares en los últimos seis años, en bienestar social y trabajo se ha invertido 6,962 millones de dólares y para desarrollo urbano y vivienda 3,375 millones de dólares.

5.2 Recomendaciones:

- Adoptar formas de cálculo del Anticipo del impuesto a la Renta por sectores de producción, proponiendo distintos porcentajes en los coeficientes de sus variables, de tal manera que la Administración Tributaria obtengan ingresos efectivos y los contribuyentes paguen equitativamente su anticipo y no se vean afectadas sus economías.

- Realizar análisis de impactos y consecuencias del pago del Impuesto a la Renta por sectores económicos, con la finalidad de determinar los mecanismos de evasión tributaria, ya que las formas dependen de la actividad económica a la que se dedican los contribuyentes.

- Adoptar otras formas de recaudación tributaria anticipada que permitan al Estado ecuatoriano generar mayores recursos económicos para seguir realizando obras sociales que garanticen el cumplimiento de los derechos constitucionales.

- La Ley de Régimen Tributario debe de ser modificada para establecer un sistema sancionatorio o punitivo drástico, a ser aplicado a los evasores tributarios, ya que si bien es cierto la evasión tributaria se ha visto disminuida en el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, todavía existe un alto índice que tiene que ser atenuado, para que el Estado siga realizando más obra social como: escuelas y hospitales, que aunque ya hay bastante inversión en estos sectores la necesidad todavía es notoria.

- Establecer dentro del pensum de estudios del nivel básico y bachillerato de educación, la asignatura de cultura tributaria, para de esta manera incentivar y promover la participación de la ciudadanía en el pago real y oportuno de sus impuestos.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Asamblea Nacional, “Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular”, registro oficial 444, de fecha 10 de mayo de 2011, Quito-Ecuador.
- ✓ Asamblea Nacional, “Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador”, Registro oficial 497, de fecha 30 de diciembre de 2008, Quito-Ecuador.
- ✓ Asamblea Nacional, “Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador”, Registro oficial 94, de fecha 23 de diciembre de 2009, Quito-Ecuador.
- ✓ Asamblea Nacional, “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones”, Registro oficial 351, de fecha 29 de diciembre del 2010, Quito-Ecuador.
- ✓ Asamblea Nacional, “Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social”, Registro Oficial 323, de fecha 18 de diciembre del 2010, Quito-Ecuador.
- ✓ Banco Central del Ecuador: “Boletín Anuario” N° 035, Año 2012, Quito-Ecuador.
- ✓ Banco Central del Ecuador: “Boletín Anuario” N° 036, Año 2013, Quito-Ecuador.
- ✓ Cetrángolo, O. y Sabaini, J: “La Tributación Directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre la renta”. CEPAL, de fecha diciembre de 2007, Santiago-Chile.
- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe: “Estadísticas e Indicadores de Cohesión Social”, año 2012, Santiago-Chile.
- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe: “Anuario Estadístico”, año 2013, Santiago-Chile.

- ✓ Buenaño, Edwin, Departamento de Estudios Fiscales, Centro de Estudios Fiscales, “Gasto tributario en Ecuador”, año 2008, Quito-Ecuador.
- ✓ Honorable Congreso Nacional: “Código Tributario”, Codificación 9, publicado en el Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de Junio del 2005, Quito-Ecuador.
- ✓ Honorable Congreso Nacional: “Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno”, codificación N° 026, publicado en el Registro Oficial 463, de fecha 17 de noviembre de 2004, Quito-Ecuador, Quito-Ecuador.
- ✓ Instituto Nacional de Estadística y Censos, Censo de población y vivienda 2010.
- ✓ Ministerio de Inclusión Económica y Social, Programas de inversión Social, 2012, Quito-Ecuador.
- ✓ Observatorio de la Política fiscal, Políticas Fiscales para reducir la pobreza, 2007 – 2010. Quito-Ecuador.
- ✓ Presidencia de la República: “Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno”, publicado en el Registro Oficial 209, de fecha 08 de junio de 2010, Quito-Ecuador.
- ✓ Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, “Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir”, 2009 – 2013, Quito-Ecuador.
- ✓ Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, “Recuperación del Estado Nacional para alcanzar el Buen Vivir”, septiembre 2009, Quito-Ecuador.
- ✓ Servicio de Rentas Internas: “Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir”, año 2012. Quito-Ecuador.
- ✓ Servicio de Rentas Internas: “Estadísticas Generales de Recaudación”, años 2004-2012, Quito-Ecuador.